ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	
El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:	
DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN:	AGOSTO DE 2026
MODALIDAD CONTRACTUAL:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, EDUCATIVO, VIVIENDA, COMUNITARIO Y DE LA GUARDIA INDÍGENA, IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VELAZQUEROS, ROQUEROS, GENAREROS, CAÑO CLARO, JULIEROS, SABANAS DE CURIPAO, LAGUNA TRANQUILA Y ANGOSTURAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**
TIEMPO DURACIÓN DEL CONVENIO:	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONVENIO	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 339.960.000,00).
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1088 DE 1993, ADICIONADO POR EL DECRETO 252 DE 2020, Y LEY 2160 DE 2021, EN LO RELACIONADO CON LA CAPACIDAD DE LOS CABILDOS INDÍGENAS Y LAS ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	ASOCIACIONES DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS QUE ACREDITEN PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE Y UNA TRAYECTORIA IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS DE HABER SIDO INCORPORADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 70 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. DICHAS ORGANIZACIONES DEBERÁN HABER CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE ACTUALIZACIÓN DE SU INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU JUNTA DIRECTIVA EN EL MENCIONADO REGISTRO, Y CUYO OBJETO JURÍDICO Y SOCIAL ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, POLÍTICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LA PRESERVACIÓN DE SU IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, Y LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA EFECTIVA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS, TERRITORIALES Y FUNDAMENTALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE REPRESENTAN.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
La Constitución Política de Colombia reconoce al municipio como la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, dotándolo de autonomía política, fiscal y administrativa para la gestión de los intereses propios de su comunidad, dentro de los límites señalados por la Constitución y la ley. En desarrollo de dicha autonomía, corresponde a las entidades territoriales formular	

las políticas necesarias para garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esta competencia debe interpretarse de manera armónica con el preámbulo y los artículos 1, 2 y 80 de la Constitución Política, que consagran a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad, la participación democrática y la prevalencia del interés general, imponiendo a todas las autoridades el deber de garantizar la efectividad de los derechos, promover la justicia material y proteger el patrimonio ambiental y cultural de la Nación.

En ese contexto, la Constitución Política, en sus artículos 7 y 8, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, imponiendo al Estado la obligación de garantizar la preservación de las culturas, tradiciones y formas propias de organización de los pueblos indígenas. Este reconocimiento no constituye una simple declaración programática, sino el fundamento constitucional de un régimen especial de protección que comprende el respeto por su autonomía, su identidad cultural, sus instituciones propias y su derecho a participar en las decisiones que incidan sobre sus territorios y formas de vida.

Dicho mandato se fortalece mediante el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991, instrumento internacional que integra el bloque de constitucionalidad y cuya finalidad consiste en garantizar la protección de los derechos, libertades, instituciones, costumbres, tradiciones y formas de organización de los pueblos indígenas y tribales, reconociendo su derecho a definir sus propias prioridades de desarrollo y a participar en la formulación, ejecución y evaluación de las medidas susceptibles de afectarlos. En desarrollo de estos postulados, los numerales 1 del artículo 25 y 2 y 3 del artículo 27 del citado Convenio disponen que la organización y funcionamiento de los territorios indígenas implica la atribución de competencias en materia de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, así como la asignación de los recursos necesarios para el ejercicio efectivo de dichas competencias por parte de sus autoridades.

En concordancia con este marco constitucional y convencional, los resguardos indígenas se constituyen como instituciones legales y sociopolíticas de carácter especial, conformadas por comunidades que ejercen la propiedad colectiva sobre sus territorios y se rigen por sus propias autoridades, usos, costumbres y sistemas normativos. En virtud del artículo 356 de la Constitución Política y de los artículos 2 y 83 de la Ley 715 de 2001, el Estado les asigna recursos provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI), los cuales, aunque son administrados transitoriamente por los municipios mediante la celebración de contratos de administración con las autoridades indígenas, conservan su naturaleza de recursos destinados exclusivamente al fortalecimiento de las comunidades indígenas y a la materialización de sus derechos colectivos.

En efecto, el artículo 83 de la Ley 715 de 2001 dispone que dichos recursos deberán administrarse en cuentas independientes de las del ente territorial y ejecutarse de conformidad con los planes de vida o con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Así mismo, establece expresamente que los recursos de la AESGPRI deberán destinarse a satisfacer las necesidades básicas de salud, incluida la afiliación al Régimen Subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario de la población indígena. La misma disposición prevé que, cuando la Nación adelante inversiones en beneficio de los resguardos indígenas, las autoridades tradicionales podrán destinar parte de estos recursos para cofinanciar dichos proyectos, demostrando que el propósito del legislador fue consolidar un mecanismo de financiación integral que permita garantizar el desarrollo económico, social, cultural e institucional de los pueblos indígenas.

Bajo este entendimiento, la destinación de los recursos de la AESGPRI no puede interpretarse de manera restrictiva ni limitarse exclusivamente a la ejecución de proyectos productivos, pues ello desconocería la finalidad prevista por el legislador y los principios constitucionales de diversidad étnica, igualdad material y autonomía territorial. Por el contrario, la inversión de estos recursos debe responder de manera integral a las necesidades identificadas por las propias comunidades en sus Planes de Vida, comprendiendo

acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la educación propia, la vivienda digna, la salud, el acceso al agua potable, el desarrollo agropecuario sostenible y el fortalecimiento de las instituciones propias de los pueblos indígenas.

En este sentido, el artículo 65 de la Constitución Política establece que la producción de alimentos gozará de especial protección por parte del Estado, mientras que los artículos 51 y 67 reconocen, respectivamente, el derecho a la vivienda digna y el derecho fundamental a la educación, garantías que, tratándose de comunidades indígenas, deben interpretarse con enfoque diferencial, respetando su identidad cultural, su cosmovisión y sus formas tradicionales de organización. Estas disposiciones encuentran plena correspondencia con la destinación prevista en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, razón por la cual la financiación de iniciativas relacionadas con estos componentes constituye una expresión legítima del deber estatal de garantizar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Por su parte, el artículo 330 de la Constitución Política reconoce a los territorios indígenas la facultad de gobernarse por sus propias autoridades, ejercer las competencias que les correspondan, diseñar políticas y programas de desarrollo económico y social, administrar sus recursos y velar por la preservación de los recursos naturales existentes en sus territorios. Este reconocimiento constitucional constituye el fundamento del gobierno propio y de las instituciones tradicionales de los pueblos indígenas, entre ellas la Guardia Indígena, concebida como una organización de carácter civil, ancestral, autónoma y no armada, encargada de proteger el territorio, acompañar a las autoridades tradicionales, salvaguardar el orden interno de las comunidades y preservar su identidad cultural. En consecuencia, el fortalecimiento de la Guardia Indígena representa una manifestación legítima del derecho a la autodeterminación y de la autonomía reconocida constitucionalmente a los pueblos indígenas.

La Corte Constitucional ha reiterado de manera constante que las comunidades indígenas son sujetos colectivos de especial protección constitucional, razón por la cual el Estado tiene el deber de adoptar medidas positivas dirigidas a garantizar la protección de sus territorios, la preservación de su identidad cultural, el fortalecimiento del gobierno propio, la participación efectiva en las decisiones que los afectan y la conservación de las condiciones necesarias para asegurar su pervivencia física, social, económica y cultural.

En concordancia con la Política Pública de Alimentación y Entornos Productivos Indígenas (PAEPI) y con los lineamientos establecidos en la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Estado reafirma su compromiso con el derecho humano a la alimentación adecuada, la participación efectiva de las comunidades étnicas en la planificación territorial y el fortalecimiento de modelos de producción sostenibles que respeten sus prácticas ancestrales y contribuyan a la protección del ambiente. En este contexto, el fortalecimiento de la producción ganadera se constituye en una estrategia orientada a mejorar la seguridad alimentaria, promover el desarrollo económico de las comunidades indígenas y fortalecer sus sistemas productivos tradicionales, permitiendo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la generación de condiciones que favorezcan la permanencia de las comunidades en sus territorios, en armonía con sus usos, costumbres y Planes de Vida.

En desarrollo de este marco constitucional, legal y jurisprudencial, las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Tame, departamento de Arauca, identificadas como Velazqueros, roqueros, Genareros, Caño Claro, Julieros, Sabanas de Curipao, Laguna Tranquila y Angosturas manifestando mediante las actas de necesidades suscritas por sus Gobernadores que para la vigencia 2026, los trece (13) resguardos indígenas beneficiarios de la AESGPRI presentes en el municipio de Tame manifestaron su voluntad de no asumir la administración y ejecución directa de dichos recursos, razón por la cual autorizaron al Municipio de Tame para ejercer dicha administración, conforme a la normatividad vigente. Lo anterior se encuentra debidamente formalizado mediante la suscripción de los respectivos Contratos de Administración de Recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), celebrados entre el Municipio de Tame y cada uno de los siguientes resguardos indígenas el interés de destinar los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas al desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento del sector agropecuario, la seguridad alimentaria, educativo, vivienda, comunitario y de la

guardia indígena, componentes previstos en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, en armonía con sus Planes de Vida y con las prioridades definidas por sus autoridades tradicionales.

En consecuencia, la ejecución de la presente iniciativa resulta jurídica, constitucional y socialmente viable, toda vez que desarrolla los principios de autonomía, gobierno propio, diversidad étnica y cultural, fortalece las instituciones tradicionales de los pueblos indígenas, garantiza la destinación legal de los recursos de la AESGPRI y contribuye a la materialización efectiva de derechos fundamentales como la educación, la vivienda digna, la alimentación, la salud y el desarrollo agropecuario sostenible, promoviendo la preservación de la identidad cultural, la permanencia en el territorio y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La producción agrícola en las comunidades indígenas del municipio de Tame constituye una oportunidad estratégica para fortalecer la seguridad alimentaria, promover el desarrollo económico local y consolidar procesos de autogestión productiva en los resguardos Velazqueros, Roqueros, Genareros, Caño Claro y Julieros, los cuales han manifestado la necesidad de ejecutar recursos provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), orientados al fortalecimiento del sector agropecuario y al mejoramiento de las condiciones de vida de sus comunidades, de conformidad con las prioridades definidas en sus Planes de Vida.

La ejecución de esta iniciativa responde a las necesidades expresadas por las autoridades tradicionales de los resguardos indígenas y a los lineamientos establecidos en la Política Pública de Alimentación y Entornos Productivos Indígenas (PAEPI), el Documento CONPES 113 de 2008 – Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, instrumentos que promueven el fortalecimiento de los sistemas productivos sostenibles, la conservación de las prácticas agroecológicas tradicionales, la protección ambiental, la soberanía alimentaria y el desarrollo integral de los pueblos indígenas. En el contexto actual de las comunidades beneficiarias, persiste la necesidad de fortalecer de manera inmediata sus capacidades productivas, debido a las limitaciones existentes para desarrollar actividades agropecuarias en condiciones adecuadas de productividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria. Esta situación genera una afectación directa sobre la capacidad de las familias indígenas para garantizar su abastecimiento alimentario, mantener sus prácticas productivas tradicionales y generar alternativas de sostenimiento económico dentro de sus propios territorios. En consecuencia, la intervención propuesta resulta necesaria y pertinente en la actualidad, toda vez que busca atender una necesidad vigente de las comunidades y contribuir a reducir las brechas existentes en materia de producción, seguridad alimentaria y fortalecimiento económico comunitario.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) deberán destinarse a satisfacer las necesidades básicas de salud, incluida la afiliación al Régimen Subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario de la población indígena. En ese sentido, la presente iniciativa se constituye en una respuesta concreta a una necesidad actualmente identificada por las autoridades tradicionales y las comunidades beneficiarias, al estar orientada al fortalecimiento de sus sistemas productivos y a la generación de condiciones que permitan mejorar su capacidad de producción y abastecimiento. La ejecución oportuna del proyecto permitirá atender estas necesidades dentro de la presente vigencia, evitando que las actuales limitaciones productivas continúen profundizando las condiciones de vulnerabilidad económica y alimentaria de la población beneficiaria, y contribuyendo de manera articulada al cumplimiento de los fines previstos por el legislador y al mejoramiento progresivo de sus condiciones de vida.

Así mismo, el fortalecimiento de cada uno de los sectores mencionados constituye una herramienta para garantizar la permanencia de las comunidades en sus territorios, preservar sus prácticas productivas tradicionales, generar capacidades para el relevo generacional y fortalecer el ejercicio de la autonomía reconocida por la Constitución Política. La necesidad de intervenir en el momento actual adquiere especial relevancia en tanto el fortalecimiento de las capacidades productivas no solo permite atender las necesidades inmediatas de

las familias beneficiarias, sino también prevenir el deterioro progresivo de sus sistemas tradicionales de producción y reducir la dependencia de factores externos para garantizar su sostenimiento. De igual manera, el desarrollo de proyectos que mejoren las condiciones económicas y sociales de los resguardos favorece el fortalecimiento de sus instituciones propias, en especial de las autoridades tradicionales y de la Guardia Indígena, como expresión del gobierno propio reconocido en el artículo 330 de la Constitución Política, contribuyendo a la protección del territorio, la preservación de la identidad cultural, el acompañamiento a las autoridades indígenas y la salvaguarda de los usos, costumbres y formas propias de organización.

En consecuencia, la ejecución de la presente iniciativa representa una oportunidad para articular los recursos de la AESGPRI con las necesidades priorizadas por las comunidades indígenas del municipio de Tame, promoviendo el fortalecimiento de la producción agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, la protección ambiental, el acceso progresivo a derechos fundamentales como la educación y la vivienda digna, el fortalecimiento del gobierno propio y de la Guardia Indígena, así como la preservación de la identidad cultural y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades beneficiarias, en armonía con sus Planes de Vida y con los objetivos de desarrollo definidos por sus autoridades tradicionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, tienen capacidad para celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes. Así mismo, la citada disposición reconoce expresamente que los Cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas pueden celebrar contratos con las entidades estatales, en atención a su naturaleza y reconocimiento dentro del ordenamiento jurídico colombiano.

En este sentido, para el presente proceso se contempla la contratación de una asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas, perteneciente al Departamento de Arauca, organización que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, objeto y capacidad legal, se encuentra facultada para celebrar contratos con entidades estatales y desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento de las comunidades indígenas que representa. La selección de esta organización responde a la naturaleza y finalidad del proyecto, así como a la necesidad de garantizar una adecuada articulación con las autoridades propias y las comunidades indígenas beneficiarias, teniendo en cuenta sus particularidades territoriales, culturales, sociales y organizativas.
En consecuencia, la entidad deberá verificar, previo a la celebración del contrato, que la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca acredite su existencia y representación legal, capacidad jurídica, idoneidad, experiencia relacionada con el objeto contractual y demás requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales que resulten exigibles para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Que, la ley 2160 de 2021 en su artículo 1o. Modifíquese el artículo 6o de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 6o. De la capacidad para contratar. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos ***con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas****, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*

ARTÍCULO 2o. Modifíquese el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, e inclúyase el literal l), m) y n) al numeral 4, el cual quedará así:

Artículo 2o. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: [...]

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

L) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

M) Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por· el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

N) Los contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones. [...]

PARÁGRAFO 8o. La modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4 de este artículo deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, o en los regímenes especiales de contratación, que disponen los requisitos jurídicos, técnicos y financieros; en todo caso teniendo en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia.

PARÁGRAFO 9o. La Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación y la Rama judicial, en el marco de sus competencias constitucionales y legales ejercerán el control judicial, disciplinario y fiscal, según corresponda, sobre los recursos públicos que se ejecuten a través de los contratos celebrados con cabildos indígenas, consejos comunitarios de las comunidades negras; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los que trata el presente artículo; y los consorcios y uniones temporales y las demás personas naturales y jurídicas con capacidad para contratar, cualquiera sea la modalidad que se aplique a la correspondiente contratación.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo a la naturaleza jurídica del contratista que se pretende vincular, en el presente estudio se establecerán y verificarán las condiciones de capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y demás requisitos técnicos, administrativos y financieros que deberá acreditar la asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas para la adecuada ejecución del objeto contractual. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, que reconoce expresamente la capacidad de las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas para celebrar contratos con las entidades estatales. En consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa que resulte aplicable, por lo que no corresponde estructurarlo como un proceso competitivo ni bajo el régimen previsto para las entidades privadas sin ánimo de lucro en el Decreto 092 de 2017.

Expuesto lo anterior, resulta conveniente, iniciar los trámites precontractuales, respetando los principios que contempla el estatuto contractual ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.

2. LA DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION:

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

CONV-TA-015-2026

"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, EDUCATIVO, VIVIENDA, COMUNITARIO Y DE LA GUARDIA INDÍGENA, IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VELAZQUEROS, ROQUEROS, GENAREROS, CAÑO CLARO, JULIEROS, SABANAS DE CURIPAO, LAGUNA TRANQUILA Y ANGOSTURAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	**CLASE / PRODUCTO**
10101516	Ganado Vacuno
14111514	Blocs o cuadernos de papel
60121518	Lápices de grafito
60121535	Borradores de goma
44121619	Tajalápices manuales
44121707	Lápices de colores
60121524	Bolígrafos de gel
41111604	Reglas
53121602	Tulas
60102312	Libros de recursos o actividades de vocabulario.
31201610	Pegamentos
10121507	Forraje Compuesto
27112001	Machetes
27112005	Hachas
27112120	Grapas
27111602	Martillos
27112038	Sierra de cadena de jardín
27111923	Lima de sierra de cadena
15121902	Grasa
30262800	Barras y láminas de zinc
21101801	Rociadores
30241514	Sujetador estructural
10121604	Alimento avícola
31162005	Clavos para tejados
27112122	Alicates de hoja metálica
27112004	Palas
27112017	Barras de cavar o barretones
11162108	Tela malla de alambre
11162111	Malla
27111933	Lima triangular de tres escuadras
27112006	Guadañas
30264305	Alambre de acero electro galvanizado
27111503	Cuchillos de diversas aplicaciones
31191506	Discos abrasivos

52161505	Televisores
10151609	Semillas de maíz
15121501	Aceite motor
24101501	Carretas
12352302	Sales metálicas inorgánicas
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
31152002	Alambre de púas
43211508	Computadores personales
43212110	Impresoras de múltiples funciones
56101703	Escritorios
56112104	Sillas para ejecutivos
44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
56112103	Sillas para visitantes
31162405	Tensores
31162504	Soportes para accesorios eléctricos
31162006	Clavos de alambre
12164902	Recubrimiento impermeable de asfalto
53103101	Chalecos para hombre
49101609	Ornamentos o decoraciones
39111610	Linternas
53102516	Gorras
53121603	Morrales
30111601	Cemento
24131601	Congeladores horizontales
60104702	Kits solares
27112047	Cortador de ramas altas
27112004	Palas
27112017	Barras de cavar o barretones
27112025	Azada de mango corto
24101507	Carretillas
50307025	Plátano
10151609	Semillas de maíz
50407070	Yuca
10161503	Cacaoteros

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ACTIVIDADES

Entre las condiciones que debe cumplir el contratista, como mínimo están las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	**COMUNIDAD INDIGENA VELAZQUEROS: SECTOR AGROPECUARIO Y SECTOR EDUCACION.**		
1.1	**SECTOR AGROPECUARIO**		
1.1.1	Novilla de doble propósito entre 1 y 2 años, apta para producción de leche y carne en sistemas ganaderos de trópico bajo.	NOVILLA	2
1.2	**SECTOR EDUCACION**		
1.2.1	Cuaderno cosido cuadriculado o rayado de 100 hojas con pasta fina en cartón, presentación masculina o femenina según requerimiento.	UND	70
1.2.2	Caja de lápices de grafito No. 2 HB en presentación x12 unidades, para uso escolar y administrativo.	UND	20
1.2.3	Borrador de nata en presentación x10 unidades, diseñado para corrección de escritura y dibujo en actividades escolares y académicas.	UND	10
1.2.4	Caja de sacapuntas metálicos en presentación x24 unidades, para uso escolar y académico.	UND	5
1.2.5	Caja de colores escolares en presentación 13+2 unidades y colores lavables de punta cónica, para actividades académicas y artísticas.	UND	20
1.3	**TRANSPORTE DE NOVILLAS Y ELEMENTOS**		
1.3.1	Servicio de transporte de dos novillas de doble propósito, elementos y suministros agropecuarios desde el casco urbano hasta la comunidad indígena Velazqueros.	TRANSPORTE	1
2	**COMUNIDAD INDIGENA ROQUEROS: SECTOR AGROPECUARIO Y SECTOR EDUCACION**		
2.1	**SECTOR AGROPECUARIO**		
2.1.1	Novilla de doble propósito entre 1 y 2 años, apta para producción de leche y carne en sistemas ganaderos de trópico bajo.	NOVILLA	3
2.1.2	Toro reproductor doble propósito mayor de 3 años, adaptado a condiciones de trópico bajo y apto para mejoramiento genético de sistemas ganaderos de carne y leche.	TORO	1
2.1.3	Sal mineralizada al 10%, formulada para suplementación bovina, enriquecida con fósforo, azufre y microminerales esenciales para mejorar la productividad y salud animal.	UND	5
2.1.4	Melaza para alimentación animal en presentación de bulto x 30 kg, suplemento energético para bovinos, porcinos y aves.	UND	6
2.1.5	Alimento peletizado para ganado de leche, con 12% de proteína y alto contenido de fibra digestible, presentado en bultos de 40 kg.	UND	4
2.1.6	Alambre de púas calibre 14 x 500 metros en acero trefilado, diseñado para cercados y delimitación de terrenos agropecuarios.	UND	4
2.1.7	Guadañadora motorizada tipo B45 de 41,5 cc, diseñada para desmalezado profesional en potreros, cultivos y zonas rurales.	UND	1
2.1.8	Peinilla niquelada de 22 pulgadas con mango antideslizante, diseñada para corte y limpieza en labores agrícolas y jardinería.	UND	15
2.1.9	Lima de afilado de 6 pulgadas con mango de acero, diseñada para mantenimiento y afilado de herramientas metálicas.	UND	15
2.1.10	Hacha de 4 libras con mango de madera y cabeza en acero de alta resistencia, ideal para corte de madera y labores agrícolas.	UND	10
2.1.11	Grapa galvanizada plana en presentación caja x 1 kg, diseñada para fijación de alambre y malla en postes de madera.	UND	5

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

2.1.12	Alicate tipo Diablo de 10.5 pulgadas en acero de alta resistencia, diseñado para agarre, corte y ajuste en trabajos mecánicos y agrícolas.	UND	2
2.1.13	Palín hoyador con cabo de madera y hoja en acero, diseñado para excavación, apertura de hoyos y labores agrícolas.	UND	5
2.2	**SECTOR EDUCACIÓN**		
2.2.1	Cuaderno cosido cuadriculado de 100 hojas con pasta fina en cartón, presentación masculina o femenina según requerimiento.	UND	60
2.2.2	Caja de lápices de grafito No. 2 HB en presentación x12 unidades, para uso escolar y administrativo.	UND	5
2.2.3	Caja de colores escolares en presentación 13+2 unidades y colores lavables de punta cónica, para actividades académicas y artísticas.	UND	30
2.2.4	Caja de bolígrafos semi gel color negro, punta 0.7 mm, presentación x12 unidades para uso escolar y administrativo.	UND	5
2.2.5	Pegante líquido para papel en presentación de 125 g, adecuado para uso escolar, oficina y manualidades.	UND	30
2.2.6	Borrador de nata en presentación x10 unidades, diseñado para corrección de escritura y dibujo en actividades escolares y académicas.	UND	5
2.2.7	Caja de sacapuntas metálicos en presentación x24 unidades, para uso escolar y académico.	UND	3
2.2.8	Regla plástica transparente de 30 cm con graduación precisa, para uso escolar, técnico y administrativo.	UND	30
2.2.9	Tula multiusos en poliéster impermeable con sistema de cierre mediante cordón, ideal para transporte y almacenamiento de elementos personales, deportivos o institucionales.	UND	30
2.3	**TRANSPORTE DE NOVILLAS, TORO Y ELEMENTOS**		
2.3.1	Transporte terrestre de 3 novillas de doble propósito, 1 toro reproductor y suministros agropecuarios y educativos desde el casco urbano hasta la comunidad indígena Roqueros.	UND	1
3	**COMUNIDAD INDIGENA GENAREROS: SECTOR VIVIENDA, SECTOR AGROPECUARIO Y SECTOR EDUCACION**		
3.1	**SECTOR VIVIENDA**		
3.1.1	Teja ondulada en acero galvanizado calibre 35, dimensiones 3.048 x 0.80 m, resistente a la corrosión y apta para cubiertas y cerramientos.	UND	300
3.1.2	Amarre metálico para fijación de láminas de zinc, calibre 18 y longitud de 26 cm, resistente para cubiertas y techos.	UND	1500
3.1.3	Puntilla con cabeza de 4 pulgadas en presentación de 1.000 gramos, fabricada en hierro para fijación de estructuras y láminas de zinc.	UND	25
3.2	**SECTOR AGROPECUARIO**		
3.2.1	Melaza para alimentación animal en presentación de bulto x 30 kg, suplemento energético para bovinos, porcinos y aves.	UND	30
3.2.2	Grapa galvanizada plana en presentación caja x 1 kg, diseñada para fijación de alambre y malla en postes de madera.	UND	5
3.2.3	Martillo de uña de 27 mm con cabo de madera, cabeza de 16 oz en acero de alto carbono para carpintería y construcción.	UND	3

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

3.2.4	Peinilla niquelada de 22 pulgadas con mango antideslizante, diseñada para corte y limpieza en labores agrícolas y jardinería.	UND	60
3.2.5	Lima de afilado de 6 pulgadas con mango de acero, diseñada para mantenimiento y afilado de herramientas metálicas.	UND	20
3.2.6	Hacha de 4 libras con mango de madera y cabeza en acero de alta resistencia, ideal para corte de madera y labores agrícolas.	UND	20
3.2.7	Guadañadora motorizada tipo B45 de 41,5 cc, diseñada para desmalezado profesional en potreros, cultivos y zonas rurales.	UND	3
3.2.8	Fumigadora motorizada de 25 litros con motor a gasolina de 26 cc, diseñada para aplicaciones agrícolas y desinfección.	UND	1
3.2.9	Motosierra a gasolina de 72.2 cc y 5.3 HP, diseñada para trabajos forestales, agrícolas y corte de madera de baja y media densidad.	UND	1
3.2.10	Esmeril o lima para afilar cadenas de motosierra, presentación en caja por 5 o 6 unidades, compatible con motosierras.	UND	1
3.2.11	Grasa de litio multiusos azul en presentación de 1 kg, diseñada para lubricación y protección de piezas mecánicas e industriales.	UND	2
3.2.12	Aceite sintético para motor de 2 tiempos en presentación de 1 litro, diseñado para lubricación de equipos motorizados de alto rendimiento.	UND	5
3.2.13	Cuchilla rectangular pulida en acero, diseñada para corte y labores agrícolas de precisión.	UND	10
3.2.14	Alimento balanceado para pollas de levante en fase de crecimiento (13 a 15 semanas), formulado para nutrición y desarrollo avícola.	UND	10
3.2.15	Alimento balanceado para pollo de engorde, formulado para crecimiento, rendimiento productivo y pigmentación óptima.	UND	5
3.2.16	Tela en polipropileno color verde para cerramiento de obras, suministro por metro cuadrado.	M2	30
3.2.17	Malla tipo gallinero en alambre metálico de 0.90 m x 30 m, abertura hexagonal de 1 1/4", para cerramiento agropecuario y avícola.	M2	30
3.3	**SECTOR EDUCACION**		
3.3.1	Cuaderno cosido cuadriculado de 100 hojas con pasta fina en cartón, presentación masculina o femenina según requerimiento.	UND	300
3.3.2	Caja de lápices de grafito No. 2 HB en presentación x12 unidades, para uso escolar y administrativo.	UND	10
3.3.3	Caja de colores escolares en presentación 13+2 unidades y colores lavables de punta cónica, para actividades académicas y artísticas.	UND	20
3.3.4	Caja de bolígrafos semi gel color negro, punta 0.7 mm, presentación x12 unidades para uso escolar y administrativo.	UND	10
3.3.5	Pegante líquido para papel en presentación de 125 g, adecuado para uso escolar, oficina y manualidades.	UND	15
3.3.6	Libro inicial de lectura impreso, diseñado para aprestamiento, comprensión lectora y producción de textos en procesos educativos.	UND	5
3.3.7	Borrador de nata en presentación x10 unidades, diseñado para corrección de escritura y dibujo en actividades escolares y académicas.	UND	20
3.3.8	Caja de sacapuntas metálicos en presentación x24 unidades, para uso escolar y académico.	UND	20

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

3.3.9	Regla plástica transparente de 30 cm con graduación precisa, para uso escolar, técnico y administrativo.	UND	50
3.3.10	Tula multiusos en poliéster impermeable con sistema de cierre mediante cordón, ideal para transporte y almacenamiento de elementos personales, deportivos o institucionales.	UND	100
3.4	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**		
3.4.1	Servicio de transporte terrestre de los suministros y elementos desde el casco urbano de Tame hasta la Comunidad Indígena Genareros	UND	1
4	**COMUNIDAD INDIGENA CAÑO CLARO: SECTOR EDUCACION, SECTOR VIVIENDA Y SECTOR AGROPECUARIO.**		
4.1	**SECTOR EDUCACION**		
4.1.1	Televisor Smart TV LED de 32 pulgadas HD para dotación y fortalecimiento audiovisual de la Escuela Miguel Puyo.	UND	2
4.2	**SECTOR VIVIENDA**		
4.2.1	Teja ondulada en acero galvanizado calibre 35, dimensiones 3.048 x 0.80 m, resistente a la corrosión y apta para cubiertas y cerramientos.	UND	105
4.2.2	Puntilla común con cabeza de 5 pulgadas, presentación de 1000 g, fabricada en acero para trabajos de construcción y carpintería.	UND	30
4.3	**SECTOR AGROPECUARIO**		
4.3.1	Guadañadora motorizada tipo B45 de 41,5 cc, diseñada para desmalezado profesional en potreros, cultivos y zonas rurales.	UND	1
4.4	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**		
4.4.1	Servicio de transporte terrestre de los suministros y elementos desde el casco urbano de Tame hasta la Comunidad Indígena Caño Claro.	UND	1
5	**COMUNIDAD INDIGENA JULIEROS: SECTOR AGROPECUARIO**		
5.1	**SECTOR AGROPECUARIO**		
5.1.1	Guadañadora motorizada tipo B45 de 41,5 cc, diseñada para desmalezado profesional en potreros, cultivos y zonas rurales.	UND	1
5.1.2	Cuchilla rectangular pulida en acero, diseñada para corte y labores agrícolas de precisión.	UND	5
5.1.3	Disco para guadaña de 6 pulgadas, diseñado para afilado de cuchillas y herramientas metálicas en trabajos agrícolas y de mantenimiento.	UND	2
5.1.4	Teja ondulada en acero galvanizado calibre 35, dimensiones 3.048 x 0.80 m, resistente a la corrosión y apta para cubiertas y cerramientos.	UND	93
5.2	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**		
5.2.1	Servicio de transporte terrestre de los suministros y elementos desde el casco urbano de Tame hasta la Comunidad Indígena Julieros	UND	1
6	**COMUNIDAD INDIGENA SABANAS DE CURIPAO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION CASA CABILDO Y SECTOR COMUNITARIO**		
6.1	**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CASA CABILDO**		
6.1.1	Teja ondulada en acero galvanizado calibre 35, dimensiones 3.048 x 0.80 m, resistente a la corrosión y apta para cubiertas y cerramientos.	UND	50
6.1.2	Computador portátil de al menos 15" con procesador de alto rendimiento, memoria RAM superior a 16 GB y disco de estado sólido SSD de al menos 512 GB.	UND	1

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

6.1.3	Impresora multifuncional 3 en 1 con sistema de tinta continua, conectividad Wi-Fi y función de impresión, copia y escaneo para fortalecimiento institucional.	UND	1
6.1.4	Escritorio para oficina en L con estructura metálica, tapa en vidrio templado y cajonera con cerradura.	UND	1
6.1.5	Silla giratoria ergonómica tipo ejecutiva con base de 5 puntas, espaldar reclinable, apoyo lumbar y sistema de graduación ajustable.	UND	1
6.1.6	Tablero acrílico cuadriculado móvil con estructura metálica y pisa papeles, fabricado con materiales de alta calidad.	UND	2
6.1.7	Silla plástica tipo samba con brazos, diseño ergonómico y estructura resistente para uso institucional, escolar y comunitario.	UND	20
6.2	**SECTOR COMUNITARIO**		
6.2.1	Trabajo comunitario para limpieza y mantenimiento de 5 km de Balizas y/o linderos en la Comunidad Indígena Sabanas de Curipao.	LIMPIEZA LINDEROS x KM	5
6.3	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**		
6.3.1	Servicio de transporte terrestre de los suministros y elementos desde el casco urbano de Tame hasta la Comunidad indígena Sabanas de Curipao	UND	1
7	**COMUNIDAD INDIGENA LAGUNA TRANQUILA: SECTOR AGROPECUARIO, FORTALECMIENTO DE LA GUARDIA INDIGENA, SECTOR COMUNITARIO, SECTOR EDUCACION, SECTOR SALUD Y SECTOR VIVIENDA**		
7.1	**SECTOR AGROPECUARIO**		
7.1.1	Alambre de púas calibre 14 x 500 metros en acero trefilado, diseñado para cercados y delimitación de terrenos agropecuarios.	UND	8
7.1.2	Grapa galvanizada para cerca en presentación corta y larga, caja por 1 kg, para fijación de alambres y mallas en postes de madera.	UND	10
7.1.3	Alambre galvanizado calibre 12.5 en rollo de 500 metros, adecuado para cercas eléctricas y cerramientos agropecuarios.	UND	18
7.1.4	Tensor de alambre en acero galvanizado, diseñado para templado y empalme de cercas en alambre de púas, mallas y guayas.	UND	1
7.1.5	Tensor galvanizado con aislador terminal para cercas eléctricas, resistente a la corrosión y presentado en paquete por 10 unidades.	UND	1
7.1.6	Aislador tipo pivote para cerca eléctrica en polipropileno con protección UV, paquete por 1.000 unidades.	UND	1
7.1.7	Teja ondulada en acero galvanizado calibre 35, dimensiones 3.048 x 0.80 m, resistente a la corrosión y apta para cubiertas y cerramientos.	UND	60
7.1.8	Puntilla con cabeza de 4 pulgadas en presentación de 1.000 gramos, fabricada en hierro para fijación de estructuras y láminas de zinc.	UND	15
7.1.9	Clavo de acero vertical de 4 pulgadas en presentación caja por 1 libra, para fijación y trabajos de construcción.	UND	15
7.1.10	Emulsión asfáltica impermeabilizante en presentación de 2 litros, diseñada para protección de superficies y estructuras expuestas a la humedad.	UND	10
7.2	**FORTALECIMIENTO GUARDIA INDIGENA**		

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

7.2.1	Chaleco institucional color verde para la Guardia Indígena ITA SHIWA Fuerza Ancestral, con bolsillos funcionales y distintivos institucionales sublimados.	UND	18
7.2.2	Bastón de mando para la Guardia Indígena ITA SHIWA, símbolo ancestral de autoridad, unidad, protección territorial y armonía comunitaria.	UND	18
7.2.3	Machete de 16 pulgadas tres canales con mango ergonómico y funda protectora, para corte de maleza y labores agrícolas.	UND	18
7.2.4	Linterna LED recargable de alta potencia con estructura en aluminio, modos de iluminación ajustables y batería recargable.	UND	18
7.2.5	Gorra institucional para la Guardia Indígena ITA SHIWA, elaborada en tela tipo lino flex con distintivos bordados y ajuste posterior.	UND	18
7.2.6	Morral impermeable tipo outdoor de 30 a 35 litros, fabricado en nylon balístico, con múltiples compartimentos y sistema de seguridad con candado.	UND	18
7.3	**SECTOR COMUNITARIO**		
7.3.1	Trabajo comunitario para limpieza y mantenimiento de 5 km de Balizas y/o linderos en la Comunidad Indígena Laguna Tranquila.	LIMPIEZA LINDEROS x KM	6
7.4	**SECTOR EDUCACION**		
7.4.1	Morral escolar masculino o femenino con diseño ergonómico, compartimiento para portátil y múltiples bolsillos organizadores.	UND	5
7.4.2	Cuaderno cosido cuadriculado de 100 hojas con pasta fina en cartón, presentación masculina o femenina según requerimiento.	UND	25
7.4.3	Caja de lápices de grafito No. 2 HB en presentación x12 unidades, para uso escolar y administrativo.	UND	5
7.4.4	Caja de colores escolares en presentación 13+2 unidades y colores lavables de punta cónica, para actividades académicas y artísticas.	UND	5
7.4.5	Caja de bolígrafos semi gel color negro, punta 0.7 mm, presentación x12 unidades para uso escolar y administrativo.	UND	5
7.4.6	Pegante líquido para papel en presentación de 125 g, adecuado para uso escolar, oficina y manualidades.	UND	10
7.4.7	Borrador de nata en presentación x10 unidades, diseñado para corrección de escritura y dibujo en actividades escolares y académicas.	UND	5
7.4.8	Caja de sacapuntas metálicos en presentación x24 unidades, para uso escolar y académico.	UND	5
7.4.9	Regla plástica transparente de 30 cm con graduación precisa, para uso escolar, técnico y administrativo.	UND	5
7.5	**SECTOR VIVIENDA**		
7.5.1	Cemento gris de uso general en presentación de saco por 50 kg, apto para fabricación de morteros, concretos y aplicaciones de construcción.	BULTO	10
7.5.2	Congelador horizontal de 145 a 160 litros con función dual de refrigeración y congelación, bajo consumo energético e iluminación LED interna.	UND	1
7.5.3	Kit solar aislado de 1000W a 24V con baterías de gel, capacidad de generación de hasta 4.270 Wh/día, componentes completos e instalación incluida en sitio.	UND	1
7.6	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**		

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

7.6.1	Servicio de transporte terrestre de los suministros y elementos desde el casco urbano de Tame hasta la Comunidad indígena Laguna Tranquila	UND	1
8	**COMUNIDAD INDIGENA ANGOSTURAS: SECTOR AGROPECUARIO**		
8.1	**ELEMENTOS AGROPECUARIOS**		
8.1.1	Palín hoyador con cabo de madera y hoja en acero, diseñado para excavación, apertura de hoyos y labores agrícolas.	UND	40
8.1.2	Machete de 16 pulgadas tres canales con mango ergonómico y funda protectora, para corte de maleza y labores agrícolas.	UND	15
8.1.3	Rula de 24 pulgadas con cacha fundida y acabado pulido, ideal para corte de maleza, limpieza de potreros y labores agrícolas.	UND	80
8.1.4	Fumigadora manual de 20 litros con bomba de pistón, diseñada para aplicaciones agropecuarias y trabajos de fumigación profesional.	UND	10
8.1.5	Cortador manual de ramas altas sin mango, con hoja curva de acero templado y sistema de poleas para poda y mantenimiento de árboles.	UND	5
8.1.6	Hacha de 4 libras con mango de madera y cabeza en acero de alta resistencia, ideal para corte de madera y labores agrícolas.	UND	20
8.1.7	Paladraga en acero de alto carbono, resistente y ergonómica, ideal para excavación, remoción de tierra y labores agrícolas.	UND	10
8.1.8	Alambre de púas calibre 14 x 500 metros en acero trefilado, diseñado para cercados y delimitación de terrenos agropecuarios.	UND	22
8.1.9	Desjarretadera podadora para cacao, fabricada en acero resistente, diseñada para poda y mantenimiento de cultivos agrícolas.	UND	10
8.1.10	Barra de acero de 18 libras para uso industrial y construcción, diseñada para demolición, excavación y trabajos de alto impacto.	UND	4
8.1.11	Carreta de 100 litros con tolva plástica y rueda antipinchazos, diseñada para transporte de materiales en labores agrícolas y de construcción.	UND	6
8.1.12	Alicate tipo Diablo de 10.5 pulgadas en acero de alta resistencia, diseñado para agarre, corte y ajuste en trabajos mecánicos y agrícolas.	UND	22
8.2	**SEMILLA AGRICOLA**		
8.2.1	Colino autóctono de plátano variedad Hartón o similar, libre de plagas y enfermedades, apto para establecimiento de cultivos.	COLINO	15.000
8.2.2	Semilla autóctona de maíz, presentación por arroba, apta para el establecimiento de cultivos en sistemas agrícolas y agroforestales, adaptada a zonas de clima cálido y alturas entre 0 y 1.000 msnm.	ARROBA	16
8.2.3	Semilla autóctona de yuca, presentación por bulto, apta para el establecimiento de cultivos en zonas de clima cálido.	BULTO	15
8.2.4	Plántula de Cacao Patronaje, presentación en Plántula.	PLANTULA	6.250
8.3	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS AGROPECURIOS Y SEMILLA AGRICOLA**		
8.3.1	Servicio de transporte de elementos agropecuarios y semilla agrícola desde la zona urbana hasta la Comunidad Indígena Angosturas.	TRANSPORTE	1

Nota: El desarrollo de las actividades se establecerá en la invitación pública.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en el numeral No. 2.3 condiciones técnicas exigidas o actividades, del presente estudio.
2. El contratista deberá suministrar al Municipio de Tame, una vez perfeccionado el proceso, la totalidad de las cantidades exigidas según ficha técnica.
3. Entregar los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas uniformes mínimos que estipulan el alcance del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes a proveer.
5. Demás actividades que se le sean indicadas por su supervisor asignadas relacionadas con el objeto principal de este proceso.
6. Coordinar con la secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana, para la ejecución del contrato y así cumplir con cada uno de los componentes del contrato.

GENERALES:

1. Suscribir acta de inicio conjuntamente con el Supervisor designado.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Garantizar que toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social
7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el convenio y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. El cooperante deberá mantener al Municipio de Tame, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el cooperante, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del convenio
11. Disponer del recurso profesional, técnico y administrativo que se requiera para desarrollar las actividades del CONVENIO y ejercer la coordinación y el seguimiento permanente al cumplimiento del mismo.
12. Contratar con cargo a los recursos del CONVENIO EL PERSONAL IDONEO, actuará como contratista independiente y no será ni el representante ni el intermediario del MUNICIPIO frente al personal que utilice para la ejecución. Los costos de personal utilizado para la ejecución deberán cancelarse con los recursos del CONVENIO.
13. Incorporar toda la información y documentación a que haya lugar en la plataforma del SECOP II.

14. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del convenio.
3. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del proyecto
4. Realizar los aportes comprometidos en el Convenio.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y ejecución del convenio a través del Supervisor.
7. Realizar las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
8. Apoyar y coordinar a través de la supervisión el acompañamiento a las actividades que se requieran para el buen desarrollo de lo establecido en el proyecto
9. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual
10. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
11. Resolver las peticiones y consultas que le haga el Cooperante dentro de los términos legales.
12. Las que sean necesarias para el correcto cumplimiento del presente CONVENIO.

2.5. TIPO DE CONVENIO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda 31 de diciembre de 2026, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y a su vez en la plataforma SECOP II.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:
La ejecución del contrato y prestación del servicio se desarrollará en el Municipio de Tame Arauca en los resguardos indígenas: **VELAZQUEROS, ROQUEROS, GENAREROS, CAÑO CLARO, JULIEROS, SABANAS DE CURIPAO, LAGUNA TRANQUILA Y ANGOSTURAS.**

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

El Municipio de Tame, supervisará la ejecución del Convenio, a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA** con el servidor designado por el Municipio para tal fin. Dicha labor se hará en forma organizada y con base en los informes respectivos para verificar el cumplimiento y desarrollo del Convenio.

El cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones. 1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente Convenio. 2. Informar al DESPACHO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al DESPACHO DEL ALCALDE sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud, de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2, numeral 4, literal L, de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2160 de 2021, y demás disposiciones concordantes de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, aplicables a la contratación con Cabildos Indígenas y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas.

3.2. FUNDAMENTO JURIDICO:

Con base en lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en su inciso segundo establece: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

En todo caso, se tiene en cuenta para el presente proceso, que el objetivo primordial del Municipio de Tame, es beneficiar a la comunidad, con el impulso, a través de la contratación, de proyectos de interés público; como bien lo ha afirmado de manera reiterada y uniforme, la jurisprudencia, donde se concluye que la prohibición del artículo 355 no implica la extinción de la función benéfica del Estado, cuando se tiene por objeto garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos o el estímulo a actividades que la misma carta considera dignas y merecedoras de apoyo.

El Convenio que se pretende celebrar es de asociación de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, definido así:

"*Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

Que cuando el artículo 355 de la Constitución Política establece que; "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

La Corte Constitucional entre otras, en Sentencias C-543 de 2001 y C-712 de 2002, referente a esta modalidad de contratación expuso la manera respectiva en cuanto al objeto contractual que podían pactarse: *"(...) el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como lo ha denominado la jurisprudencia de la corporación) se cumpla adecuadamente, exige que las instituciones privadas con las cuales se hayan de celebrar sean precisamente de aquellas que conforme a la ley tengan el carácter de instituciones sin ánimo o fin lucrativo (las personas jurídicas, fundaciones y asociaciones, reguladas por el Código Civil – título XXXVI y disposiciones complementarias) que además ostenten reconocida idoneidad en el ámbito donde conforme a sus respectivas reglas estatutarias desarrollen las actividades de beneficencia común.."*

Es importante tener en cuenta que Artículo 339 de la Constitución Política, establece que las Entidades Territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y los gobiernos Nacional y Departamental, planes de desarrollo con el objetivo de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Lo anterior obedece a la lectura que se efectúa al artículo 355 de la C.N., Decreto 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992, Concepto Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera consejero Ponente YESID ROJAS SERRANO, Sentencia del 26 de febrero de 1993 Radicado 2073; Auto del Consejo de Estado del 12 de noviembre de 1992, Ponente MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ Exp. 2.138; Consejo de Estado-Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 24 de febrero de 2005, radicado 1.626 consejera Ponente GLORIA DUQUE HERNANDEZ; Manual de Contratación de la Administración Pública, Ernesto Matallana Camacho Segunda edición diciembre de 2000 y Cartilla de recomendaciones para la elaboración de estudios previos Procuraduría General de la Nación 180 años.

Por tratarse de proceso de contratación con objeto del convenio: **"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, EDUCATIVO, VIVIENDA, COMUNITARIO Y DE LA GUARDIA INDÍGENA, IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VELAZQUEROS, ROQUEROS, GENAREROS, CAÑO CLARO, JULIEROS, SABANAS DE CURIPAO, LAGUNA TRANQUILA Y ANGOSTURAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos. La Ley 489 de 1998, en su artículo 95, establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2º y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del presente decreto.

Justificación de la modalidad: La modalidad de contratación directa se fundamenta en la naturaleza jurídica de la organización que se pretende contratar y en el marco normativo aplicable a las formas propias de organización de los pueblos indígenas. En este sentido, la Alcaldía Municipal de Tame ha identificado la necesidad de contar con una organización indígena que tenga la capacidad jurídica, técnica, administrativa y la experiencia necesaria para desarrollar el objeto contractual, en articulación con las autoridades tradicionales y las comunidades indígenas beneficiarias del proyecto.

Para tal efecto, se contempla la contratación de la asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas del departamento de Arauca, en atención a su naturaleza y objeto, así como a su capacidad de articulación con las comunidades indígenas y conocimiento de las condiciones territoriales, sociales, culturales y productivas de la población beneficiaria. Lo anterior permitirá garantizar que las actividades previstas se desarrollen de manera pertinente y acorde con las particularidades de las comunidades, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planeación aplicables, así como a la adecuada destinación y ejecución de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con el Decreto 1088 de 1993, adicionado por el Decreto 252 de 2020, y las disposiciones pertinentes del Estatuto General de Contratación de la Administración

Pública, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 2160 de 2021, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y demás principios que rigen la contratación estatal.

La presente contratación resulta procedente teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes destinados a satisfacer necesidades concretas y previamente identificadas de las comunidades indígenas beneficiarias. En consecuencia, por la naturaleza del objeto existe una relación contractual de carácter conmutativo, en la cual se establecen obligaciones recíprocas entre las partes respecto de la entrega de los bienes requeridos y el cumplimiento de las condiciones contractualmente pactadas. Por lo anterior, la estructuración del proceso deberá garantizar que el suministro atienda las especificaciones técnicas, cantidades, calidad, oportunidad y demás condiciones definidas por la entidad, en procura del cumplimiento de los fines estatales y de los objetivos establecidos en el proyecto.

Se ha podido establecer que adelantar el presente proyecto con una ESAL genera un mayor valor a diferencia de contratar el proyecto con una entidad con ánimo de lucro, dado que representa ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo para la comunidad a beneficiar, puesto que percibirán un valor agregado a lo contemplado en el proyecto de inversión.

Así mismo es importante mencionar que este proceso ratifica la competencia y se fundamenta en los mismos principios del régimen de contratación estatal, pues el proceso busca garantizar la transparencia, la publicidad, la pluralidad de oferentes, la economía y la celeridad siendo esta la mejor forma de determinar quién agrega mayor valor al proyecto, es decir, a la comunidad que se pretende beneficiar.

En algunas ocasiones es (i) difícil pactar de manera precisa y fácilmente determinable los resultados del contrato; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, en estos casos el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer esa necesidad.

Por el contrario, cuando las características enumeradas anteriormente con (i), (ii) y (iii) se presentan, las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines. En este caso, La Entidad Estatal encuentra que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño, tienen un conocimiento más próximo trabajando en territorios, su experiencia trabajando con población vulnerable le permite determinar la manera de interrelacionarse con los beneficiarios del proyecto, en todo caso la entidad estatal más que necesitar un asociado que optimice los recursos en pro de generar para este una mayor utilidad a través de figuras de ahorro, lo que busca es priorizar la comunidad y brindar mayores oportunidades, mayor cobertura y/o mejores condiciones de las que se alcanzan a financiar con los recursos de la ficha de inversión, siempre desde la perspectiva de alcanzar de manera eficiente y con alto impacto, los fines públicos para la actividad que desean financiar.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, "*por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*", le permite a las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, la celebración de convenios con personas jurídicas particulares.

En este sentido, dispone que: Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se

celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, contrapartidas, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
En desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo Municipal.

Que la posibilidad de suscribir convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, resulta estratégica para el buen desarrollo del proyecto, por cuanto se contaría un aliado que realizaría contrapartidas para mejorar las condiciones de ejecución en el proyecto por parte la Administración Municipal, así como de asegurar que la entidad que lo realizará, cuenta con toda la experiencia e idoneidad económica, intelectiva y administrativas para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas e incluso superar las mismas, mejorando condiciones de los beneficiarios, haciendo con ello más eficiente el recursos invertido y eficaz la intervención que se propone con el mismo.

Artículo 1 de la ley 2160 del 2021. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 6°. De la capacidad para contratar. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, e inclúyase el literal l), m) y n) al numeral 4, el cual quedará así:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: [...]

1. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*

L) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

M) Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por· el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

N) Los contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones. [...]

PARÁGRAFO 8º. La modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4 de este artículo deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, o en los regímenes especiales de contratación, que disponen los requisitos jurídicos, técnicos y financieros; en todo caso teniendo en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia.

PARÁGRAFO 9º. La Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación y la Rama judicial, en el marco de sus competencias constitucionales y legales ejercerán el control judicial, disciplinario y fiscal, según corresponda, sobre los recursos públicos que se ejecuten a través de los contratos celebrados con cabildos indígenas, consejos comunitarios de las comunidades negras; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los que trata el presente artículo; y los consorcios y uniones temporales y las demás personas naturales y jurídicas con capacidad para contratar, cualquiera sea la modalidad que se aplique a la correspondiente contratación.

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 7º. Entidades a contratar. Para los efectos de esta ley se entiende por:

1. ***Cabildo Indígena: Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.***
2. *Consejo comunitario de las comunidades negras: Es la persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.*
3. *Formas o expresiones organizativas. Son manifestaciones que, en ejercicio del derecho constitucional de participación, asociación y de la autonomía de conjuntos de familias de ascendencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera que reivindican y promueven su cultura propia, su historia, sus prácticas tradicionales y costumbres, para preservar y proteger la identidad cultural y que estén asentados en un territorio que por su naturaleza no es susceptible de ser titulada de manera colectiva.*
4. *Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Son asociaciones comunitarias integradas por personas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, que reivindican y promueven los derechos étnicos y humanos de estas comunidades.*
5. *Organizaciones de Segundo Nivel. Son asociaciones de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas y/u organizaciones de base que agrupan a más de dos (2), inscritas en el Registro Único de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, siempre y cuando el área de influencia de la organización de segundo nivel corresponda a más de la tercera parte de los departamentos donde existan comisiones consultivas.*
6. *Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.*

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

7. *Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.*
8. *Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas. Entidad de derecho público, encargada de fomentar y coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales, la ejecución de proyectos en salud, educación y vivienda. Esta entidad estará conformada por diez (10) organizaciones regionales indígenas.*

PARÁGRAFO 1º. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2º. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

PARÁGRAFO 3º. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el Municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar: **"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, EDUCATIVO, VIVIENDA, COMUNITARIO Y DE LA GUARDIA INDÍGENA, IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VELAZQUEROS; ROQUEROS, GENAREROS, CAÑO CLARO, JULIEROS, SABANAS DE CURIPAO, LAGUNA TRANQUILA Y ANGOSTURAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

1) **Antecedentes Administrativos.**

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de procesos celebrados por el Municipio con igual o similar objeto, como fines del estado y de responsabilidad de los entes territoriales, motivo por el cual se relaciona el presente proceso:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	MUNICIPIO
2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VELAZQUEROS, ROQUEROS, GENAREROS, CAÑO CLARO Y JULIEROS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$108.768.476	Tame

2025	DESARROLLAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO A EQUIPOS BASICOS (EN EL AREA URBANA Y COMUNIDADES INDIGENAS) EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO ARAUCA	$15.200.000,00	Tame

B) Antecedes de otras entidades:

AÑO	No. DE CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	SAD-CD-1943-2025	Putumayo	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PROPIA DE LAS MUJERES INDIGENAS, PRIORIZANDO LOS PUEBLOS QUE PRESENTAN CASOS DE DESNUTRICIÓN NOTIFICADOS EN EL SIVIGILA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$80.000.000,00	RESGUARDO INDIGENA ISHU AWA
2022	MCCDCA270-2025	Campo alegre	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025 PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Y EL CABILDO INDIGENA KE		COMUNIDAD KERAKAR

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 339.960.000,00).

5.1.1. APORTE DEL MUNICIPIO: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 339.960.000,00).

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR/ UNIT	VR / TOTAL
1	COMUNIDAD INDIGENA VELAZQUEROS: SECTOR AGROPECUARIO Y SECTOR EDUCACION.				
1.1	SECTOR AGROPECUARIO				
1.1.1	Novilla de doble propósito, hembra entre 1 y 2 años de edad, en condición reproductiva vacía y apta para sistemas de producción bovina en zonas de trópico bajo. Animal con características de rusticidad, buena adaptación a altas temperaturas, humedad y condiciones ambientales propias de regiones tropicales, incluyendo resistencia y tolerancia a parásitos y manejo extensivo. Presenta aptitud para producción de leche y aprovechamiento cárnico, permitiendo generar ingresos mediante ordeño y posterior desarrollo	NOVILLA	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00

	productivo o reproductivo. Capaz de aprovechar forrajes fibrosos y recursos alimenticios disponibles en sistemas agropecuarios tradicionales, favoreciendo un desempeño eficiente y sostenible bajo condiciones de producción bovina de doble propósito				
1.2	**SECTOR EDUCACION**				
1.2.1	Cuaderno cosido de 100 hojas, disponible en presentación cuadriculada o rayada, elaborado con pasta fina en cartón de calidad para uso escolar, académico y administrativo. Su sistema de encuadernación cosida proporciona mayor resistencia y durabilidad, garantizando la firmeza y permanencia de las hojas durante el uso continuo. Las hojas cuadriculadas o rayadas facilitan actividades de escritura, operaciones matemáticas, dibujo técnico y demás procesos formativos y pedagógicos. Disponible en presentación masculina o femenina, según requerimiento y distribución de cantidades solicitadas. Producto práctico, funcional y adecuado para actividades educativas y de formación.	UND	70	$ 15.000,00	$ 1.050.000,00
1.2.2	Caja de lápices de grafito No. 2 con graduación HB, presentada en empaque por 12 unidades, diseñada para actividades escolares, académicas, administrativas y de dibujo básico. Elaborados en material resistente, ofrecen un equilibrio adecuado entre suavidad y durabilidad, permitiendo escritura clara, trazos uniformes y buen desempeño en uso continuo.	UND	20	$ 18.000,00	$ 360.000,00
1.2.3	Borrador de nata en presentación por 10 unidades, diseñado para la corrección de trazos de lápiz y grafito en actividades escolares, académicas y de oficina. Elaborado con material suave y de buena adherencia, permite eliminar marcas de escritura sin deteriorar el papel ni dejar residuos excesivos. Producto adecuado para uso estudiantil y administrativo, facilitando correcciones limpias y precisas en cuadernos, libros y hojas de trabajo. Presentación práctica en empaque de dimensiones aproximadas de 11 cm x 1.7 cm x 5.5 cm.	UND	10	$ 14.500,00	$ 145.000,00
1.2.4	Caja de sacapuntas metálicos en presentación por 24 unidades, diseñados para afilar lápices escolares y de dibujo de manera práctica y eficiente. Fabricados en material metálico resistente, permiten un afilado uniforme y preciso, facilitando el uso continuo en actividades académicas, escolares y de oficina. Producto de diseño compacto y funcional, adecuado para estudiantes y procesos educativos, garantizando durabilidad y facilidad de manejo. Presentación en empaque con dimensiones aproximadas de 12.3 cm x 8.3 cm x 1.4 cm y peso aproximado de 110 g.	UND	5	$ 32.000,00	$ 160.000,00
1.2.5	Caja de colores escolares en presentación 13+2 unidades, diseñada para actividades académicas, recreativas y artísticas. Elaborados con materiales de calidad, permiten trazos suaves, uniformes y de buena intensidad, facilitando el desarrollo de actividades de dibujo, coloreado y expresión creativa en entornos escolares. Dimensiones aproximadas del empaque: 5,5 x 19 x 5,5 cm. Producto apto para uso escolar y actividades didácticas.	UND	20	$ 32.000,00	$ 640.000,00
1.3	**TRANSPORTE DE NOVILLAS Y ELEMENTOS**				
1.3.1	Servicio de transporte terrestre de dos (2) novillas de doble propósito, junto con elementos, herramientas y suministros agropecuarios, desde el casco urbano hasta la comunidad indígena Velazqueros, mediante vehículo tipo turbo ganadera acondicionado para el traslado seguro de semovientes y carga rural.	TRANSPORTE	1	$ 510.000,00	$ 510.000,00

	El vehículo cuenta con carrocería metálica reforzada, divisiones internas y piso antideslizante, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y bienestar animal durante el recorrido. El proceso de cargue, transporte y descargue se realizará siguiendo protocolos de bienestar animal, evitando estrés, golpes o maltrato, con el fin de asegurar la llegada de los animales en óptimas condiciones físicas y sanitarias. El servicio incluye cumplimiento de las disposiciones vigentes para movilización de ganado, guía sanitaria expedida por el ICA, controles sanitarios, medidas de bioseguridad y documentación legal requerida para circulación y transporte. Asimismo, el vehículo deberá contar con seguros obligatorios, permisos de circulación y condiciones técnico-mecánicas al día para garantizar un traslado seguro y adecuado.				
	Subtotal				**$ 8.865.000,00**
2	**COMUNIDAD INDIGENA ROQUEROS: SECTOR AGROPECUARIO Y SECTOR EDUCACION**				
2.1	**SECTOR AGROPECUARIO**				
2.1.1	Novilla de doble propósito, hembra entre 1 y 2 años de edad, en condición reproductiva vacía y apta para sistemas de producción bovina en zonas de trópico bajo. Animal con características de rusticidad, buena adaptación a altas temperaturas, humedad y condiciones ambientales propias de regiones tropicales, incluyendo resistencia y tolerancia a parásitos y manejo extensivo. Presenta aptitud para producción de leche y aprovechamiento cárnico, permitiendo generar ingresos mediante ordeño y posterior desarrollo productivo o reproductivo. Capaz de aprovechar forrajes fibrosos y recursos alimenticios disponibles en sistemas agropecuarios tradicionales, favoreciendo un desempeño eficiente y sostenible bajo condiciones de producción bovina de doble propósito	NOVILLA	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00
2.1.2	Toro reproductor doble propósito de más de tres (3) años de edad, seleccionado para mejoramiento genético y producción bovina en sistemas ganaderos del trópico bajo. El animal deberá presentar adecuadas condiciones sanitarias, reproductivas y corporales, garantizando aptitud para la reproducción y adaptación a las condiciones agroecológicas de la región. Se caracteriza por su rusticidad, resistencia y capacidad de adaptación a ambientes con altas temperaturas, humedad relativa elevada, presencia de parásitos y periodos prolongados de sequía. Posee buena conformación física, estructura corporal sólida, aplomos adecuados y capacidad locomotora que le permite desplazarse eficientemente en sistemas extensivos de producción. Deberá presentar tolerancia a condiciones ambientales propias del trópico bajo, capacidad de aprovechamiento de recursos forrajeros disponibles y resistencia a enfermedades y parásitos de incidencia regional. El animal será entregado con los soportes sanitarios correspondientes, esquema de vacunación vigente y certificaciones exigidas por la normatividad sanitaria aplicable para la movilización y comercialización de semovientes.	TORO	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
2.1.3	Suplemento mineral para bovinos elaborado en forma de sal mineralizada con concentración del 10%, diseñado para complementar los requerimientos nutricionales de ganado en sistemas de producción de carne, leche y doble propósito. Su formulación incorpora fósforo, azufre, selenio, cobre y otros	UND	5	$ 160.000,00	$ 800.000,00

	microminerales esenciales que contribuyen al adecuado desarrollo fisiológico, productivo y reproductivo de los animales. El producto favorece el aprovechamiento de los nutrientes presentes en los forrajes, mejora la eficiencia alimenticia y contribuye al mantenimiento de una adecuada condición corporal. Asimismo, fortalece el sistema inmunológico, ayuda a prevenir deficiencias minerales y promueve mejores indicadores de fertilidad, crecimiento y producción de leche. Su uso regular permite mantener el equilibrio nutricional, especialmente en zonas donde los pastos presentan deficiencias minerales, apoyando el bienestar animal y la sostenibilidad de los sistemas ganaderos. Producto apto para suministro permanente de acuerdo con los programas de suplementación mineral establecidos para la explotación pecuaria. Presentación: Bulto por 40 kg o equivalente comercial disponible para suplementación ganadera.				
2.1.4	Melaza natural para alimentación animal, presentada en bulto de 30 kilogramos, utilizada como suplemento energético en sistemas de producción agropecuaria. Producto apto para bovinos, porcinos, aves y otras especies, caracterizado por su alto contenido de azúcares que contribuyen a mejorar el consumo de alimento, estimular el apetito y favorecer la digestión. Su uso contribuye al mejoramiento de la condición corporal, el aporte energético y el desarrollo productivo de los animales, siendo un insumo versátil para programas de suplementación y alimentación pecuaria. Producto libre de aditivos y adecuado para manejo en explotaciones agropecuarias.	UND	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00
2.1.5	Suplemento alimenticio peletizado formulado para bovinos de leche y sistemas doble propósito, diseñado para complementar la alimentación en condiciones donde la disponibilidad o calidad del forraje no cubre los requerimientos nutricionales del hato. Su composición aporta niveles medios de proteína y una adecuada cantidad de fibra digestible, favoreciendo el aprovechamiento de nutrientes, el funcionamiento ruminal y el mantenimiento de la condición corporal de los animales. El producto contribuye a mejorar la eficiencia alimenticia, apoyar la producción de leche y garantizar un adecuado consumo de materia seca, especialmente durante épocas de escasez de pasturas o disminución de la calidad nutricional de los forrajes. Su formulación permite complementar las dietas basadas en pastoreo, ayudando a satisfacer los requerimientos energéticos y nutricionales de los animales en producción. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilogramos de peso vivo al día, ajustando la cantidad según las condiciones productivas, disponibilidad de forrajes y recomendaciones técnicas de manejo. Debe ofrecerse en comederos limpios, protegidos de la humedad y acompañado permanentemente de agua fresca y sal mineralizada. Composición garantizada:	UND	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00

	Proteína mínima: 12% Grasa mínima: 2,5% Fibra máxima: 25% Cenizas máximas: 13% Humedad máxima: 13% Presentación: Bulto por 40 kilogramos.				
2.1.6	Alambre de púas calibre 14 con longitud de 500 metros, fabricado en acero SAE 1015/1012 de alta resistencia, diseñado para la construcción de cercas y delimitación de terrenos en actividades agropecuarias y rurales. Su estructura trefilada proporciona resistencia mecánica, durabilidad y adecuado desempeño frente a condiciones ambientales y esfuerzos de tensión. Adecuado para cerramientos perimetrales, manejo de potreros, protección de cultivos y control de ganado, ofreciendo seguridad y estabilidad en instalaciones rurales y agroindustriales.	UND	4	$ 635.000,00	$ 2.540.000,00
2.1.7	Equipo motorizado de corte tipo guadaña B45, diseñado para labores de desmalezado, limpieza y mantenimiento de potreros, fincas y cultivos. Cuenta con motor de dos tiempos de 41,5 cc, encendido electrónico de una pieza y pistón de doble anillo, proporcionando alto rendimiento, potencia y durabilidad para trabajos exigentes en campo. Dispone de eje giratorio y sistema antivibración integrado en motor, mango y arnés, reduciendo la fatiga del operador y mejorando la comodidad durante jornadas prolongadas. Incorpora eje central en acero carbono y caja de engranajes helicoidales de alta resistencia, permitiendo una eficiente transferencia de potencia y estabilidad en el trabajo. El tubo externo está fabricado en aluminio de grado aeronáutico, ofreciendo resistencia estructural y menor peso operativo. Tiene capacidad de combustible de 1000 ml, peso en seco aproximado de 8,6 kg y longitud total de 1,69 m. Incluye cuchilla tipo corbatín, frasco mezclador, tubo de grasa, arnés profesional, herramientas de armado y manual de instrucciones. Herramienta adecuada para control de maleza densa y arbustos de hasta 15 cm de grosor en actividades agrícolas y rurales.	UND	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
2.1.8	Peinilla niquelada de 22 pulgadas, fabricada con materiales de alta resistencia y diseñada para trabajos pesados en actividades agrícolas, jardinería y mantenimiento de cultivos. Cuenta con filo duradero y resistente que permite realizar cortes eficientes en maleza, arbustos y vegetación de diferentes tipos. Incorpora mango antideslizante que proporciona mayor seguridad, firmeza y comodidad durante el uso continuo, facilitando el agarre y reduciendo el esfuerzo del operador. Herramienta adecuada para labores de limpieza, poda y mantenimiento en entornos rurales y agropecuarios.	UND	15	$ 65.000,00	$ 975.000,00
2.1.9	Lima de afilado de 6 pulgadas, diseñada para trabajos profesionales de mantenimiento, desbaste y afilado de herramientas metálicas y superficies de acero. Fabricada con estructura resistente y mango en acero que proporciona mayor durabilidad, firmeza y control durante su uso. Adecuada para afilar machetes, peinillas, cuchillas y herramientas de corte utilizadas en labores agrícolas, industriales y de construcción. Cuenta con dimensiones aproximadas de 26 cm de	UND	15	$ 22.000,00	$ 330.000,00

	largo, 3 cm de ancho y 3 cm de alto, con ancho de hoja de 1.2 cm que facilita precisión y eficiencia en el proceso de afilado.				
2.1.10	Hacha de ojo ovalado de 4 libras, fabricada en acero de alta resistencia y equipada con mango de madera ergonómico, diseñada para trabajos de corte, desrame y manejo de madera en actividades agrícolas, forestales y de construcción. Cuenta con cabeza de acero con acabado pulido que mejora la penetración y eficiencia en el corte, proporcionando mayor durabilidad y resistencia al desgaste. El mango de madera ofrece un agarre firme y seguro, facilitando el control y reduciendo la fatiga durante jornadas prolongadas de trabajo. Herramienta adecuada para poda, corte de troncos, limpieza de terrenos y labores rurales que requieran fuerza, precisión y resistencia en el impacto. Dimensiones aproximadas de 219 mm x 147 mm.	UND	10	$ 105.000,00	$ 1.050.000,00
2.1.11	Grapa galvanizada plana para fijación de alambre de púas, alambre liso y mallas sobre estacones o estructuras de madera en cerramientos agropecuarios y rurales. Fabricada en material galvanizado de alta resistencia, ofrece durabilidad y protección contra la corrosión en condiciones de uso exterior. Adecuada para instalación y mantenimiento de cercas, proporcionando sujeción firme y estabilidad en sistemas de delimitación de terrenos y manejo pecuario. Presentación en caja de 1 kilogramo, con dimensiones aproximadas de 1 1/4 x 9".	UND	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
2.1.12	Alicate tipo Diablo de 10.5 pulgadas (267 mm), fabricado en acero de alta resistencia y diseñado para labores de agarre, corte, torsión y ajuste en trabajos mecánicos, agrícolas e industriales. Cuenta con mandíbula curva dentada que proporciona mayor firmeza y precisión en la sujeción de piezas metálicas, alambres y componentes de difícil acceso. Su sistema de articulación desplazada maximiza la fuerza de torque, permitiendo realizar trabajos exigentes con menor esfuerzo. Dispone de mangos ergonómicos antideslizantes recubiertos en PVC que brindan comodidad, seguridad y mejor control durante su uso. El acabado pulido o niquelado ofrece resistencia a la corrosión y mayor durabilidad en condiciones de trabajo continuo.	UND	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
2.1.13	Palín hoyador fabricado con hoja metálica de alta resistencia y cabo en madera, diseñado para labores de excavación, apertura de hoyos, siembra y trabajos agrícolas. Su estructura robusta proporciona durabilidad, resistencia mecánica y facilidad de uso en terrenos compactos o de difícil manejo. El mango de madera ofrece un agarre cómodo y seguro, permitiendo un mejor control y rendimiento durante jornadas de trabajo continuo.	UND	5	$ 61.000,00	$ 305.000,00
2.2	**SECTOR EDUCACIÓN**				
2.2.1	Cuaderno cosido de 100 hojas, disponible en presentación cuadriculada o rayada, elaborado con pasta fina en cartón de calidad para uso escolar, académico y administrativo. Su sistema de encuadernación cosida proporciona mayor resistencia y durabilidad, garantizando la firmeza y permanencia de las hojas durante el uso continuo. Las hojas cuadriculadas o rayadas facilitan actividades de escritura, operaciones matemáticas, dibujo técnico y demás procesos formativos y pedagógicos. Disponible en presentación masculina o femenina, según requerimiento y distribución de cantidades solicitadas. Producto práctico, funcional y adecuado para actividades educativas y de formación.	UND	60	$ 15.000,00	$ 900.000,00

2.2.2	Caja de lápices de grafito No. 2 con graduación HB, presentada en empaque por 12 unidades, diseñada para actividades escolares, académicas, administrativas y de dibujo básico. Elaborados en material resistente, ofrecen un equilibrio adecuado entre suavidad y durabilidad, permitiendo escritura clara, trazos uniformes y buen desempeño en uso continuo.	UND	5	$ 18.000,00	$ 90.000,00
2.2.3	Caja de colores escolares en presentación 13+2 unidades, diseñada para actividades académicas, recreativas y artísticas. Elaborados con materiales de calidad, permiten trazos suaves, uniformes y de buena intensidad, facilitando el desarrollo de actividades de dibujo, coloreado y expresión creativa en entornos escolares. Dimensiones aproximadas del empaque: 5,5 x 19 x 5,5 cm. Producto apto para uso escolar y actividades didácticas.	UND	30	$ 32.000,00	$ 960.000,00
2.2.4	Caja de bolígrafos semi gel color negro en presentación por caja de 12 unidades, diseñados para escritura escolar, académica y administrativa. Cuentan con punta de 0.7 mm que permite trazos suaves, precisos y de secado uniforme, facilitando una escritura cómoda y continua. El sistema de tinta semi gel proporciona mayor fluidez y nitidez en los trazos, siendo adecuado para actividades de oficina, estudio y procesos formativos. Producto práctico y funcional para uso diario en entornos educativos.	UND	5	$ 17.000,00	$ 85.000,00
2.2.5	Pegante líquido a base de emulsión acuosa de polivinilo acetato, presentado en envase de 125 gramos, diseñado para uso general en actividades escolares, de oficina, manualidades y trabajos de encuadernación. Adecuado para adhesión de papel, cartón, lomos de libros, blocks, agendas, revistas y materiales que requieran flexibilidad y buena adherencia. Producto de baja toxicidad, con buena resistencia a grasas y adecuada estabilidad mecánica y química, permitiendo uniones limpias y duraderas sin generar manchas sobre las superficies aplicadas. Herramienta práctica y funcional para procesos educativos, administrativos y de papelería.	UND	30	$ 4.500,00	$ 135.000,00
2.2.6	Borrador de nata en presentación por 10 unidades, diseñado para la corrección de trazos de lápiz y grafito en actividades escolares, académicas y de oficina. Elaborado con material suave y de buena adherencia, permite eliminar marcas de escritura sin deteriorar el papel ni dejar residuos excesivos. Producto adecuado para uso estudiantil y administrativo, facilitando correcciones limpias y precisas en cuadernos, libros y hojas de trabajo. Presentación práctica en empaque de dimensiones aproximadas de 11 cm x 1.7 cm x 5.5 cm.	UND	5	$ 14.500,00	$ 72.500,00
2.2.7	Caja de sacapuntas metálicos en presentación por 24 unidades, diseñados para afilar lápices escolares y de dibujo de manera práctica y eficiente. Fabricados en material metálico resistente, permiten un afilado uniforme y preciso, facilitando el uso continuo en actividades académicas, escolares y de oficina. Producto de diseño compacto y funcional, adecuado para estudiantes y procesos educativos, garantizando durabilidad y facilidad de manejo. Presentación en empaque con dimensiones aproximadas de 12.3 cm x 8.3 cm x 1.4 cm y peso aproximado de 110 g.	UND	3	$ 32.000,00	$ 96.000,00
2.2.8	Regla de 30 cm fabricada en material plástico transparente de alta resistencia, diseñada para medición y trazado preciso en actividades escolares, académicas, técnicas y administrativas. Cuenta con graduaciones claras en centímetros y milímetros, resistentes al	UND	30	$ 3.500,00	$ 105.000,00

30

	borrado y adecuadas para trabajos de dibujo, geometría y medición. Su diseño delgado, liviano y duradero facilita el transporte y uso continuo en entornos educativos, de oficina y hogar. Herramienta práctica y funcional que proporciona precisión y visibilidad óptima durante el trazado de líneas rectas y procesos de medición.				
2.2.9	Tula multiusos fabricada en poliéster impermeable, resistente al uso frecuente y adecuada para el transporte y almacenamiento de elementos personales, deportivos, escolares o institucionales. Deberá contar con sistema de cierre mediante cordón, costuras resistentes y diseño liviano que facilite su transporte y manipulación. El material deberá ofrecer buena resistencia a la humedad y al desgaste, garantizando durabilidad en actividades de uso cotidiano, comunitario y recreativo.	UND	30	$ 18.000,00	$ 540.000,00
2.3	**TRANSPORTE DE NOVILLAS, TORO Y ELEMENTOS**				
2.3.1	Servicio de transporte terrestre de tres (3) novillas de doble propósito, de un (1) Toro reproductor, junto con elementos, herramientas y suministros agropecuarios, desde el casco urbano hasta la comunidad indígena Roqueros, mediante vehículo tipo turbo ganadera acondicionado para el traslado seguro de semovientes y carga rural. El vehículo cuenta con carrocería metálica reforzada, divisiones internas y piso antideslizante, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y bienestar animal durante el recorrido. El proceso de cargue, transporte y descargue se realizará siguiendo protocolos de bienestar animal, evitando estrés, golpes o maltrato, con el fin de asegurar la llegada de los animales en óptimas condiciones físicas y sanitarias. El servicio incluye cumplimiento de las disposiciones vigentes para movilización de ganado, guía sanitaria expedida por el ICA, controles sanitarios, medidas de bioseguridad y documentación legal requerida para circulación y transporte. Asimismo, el vehículo deberá contar con seguros obligatorios, permisos de circulación y condiciones técnico-mecánicas al día para garantizar un traslado seguro y adecuado.	TRANSPORTE	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
	Subtotal				**$ 29.608.500,00**
3	**COMUNIDAD INDIGENA GENARENOS: SECTOR VIVIENDA, SECTOR AGROPECUARIO Y SECTOR EDUCACION**				
3.1	**SECTOR VIVIENDA**				
3.1.1	Teja ondulada fabricada en acero galvanizado con recubrimiento tipo Metalum (aluminio, zinc y silicio), diseñada para cubiertas y estructuras de protección en ambientes residenciales, agropecuarios o institucionales. Cuenta con dimensiones de 3.048 m de largo por 0.80 m de ancho y espesor de 0.17 mm calibre 35, ofreciendo resistencia mecánica, durabilidad y protección frente a la corrosión y condiciones climáticas adversas. Su diseño ondulado facilita la evacuación de aguas lluvias y permite una instalación práctica y segura en diferentes tipos de estructura.	UND	300	$ 50.000	$ 15.000.000,00
3.1.2	Amarre metálico para instalación y fijación de láminas de zinc y cubiertas en estructuras de techado. Fabricado en material resistente calibre 18, con longitud aproximada de 26 cm, diseñado para proporcionar sujeción firme y estabilidad en aplicaciones sobre superficies de fibrocemento y estructuras metálicas o de madera.	UND	1500	$ 450,00	$ 675.000,00

	Adecuado para labores de construcción y montaje de cubiertas, garantizando resistencia, durabilidad y facilidad de instalación en ambientes rurales y obras civiles.				
3.1.3	Puntilla con cabeza de 4 pulgadas fabricada en hierro de alta resistencia, diseñada para fijación de estructuras de madera y montaje de láminas de zinc en trabajos de construcción y techado. Proporciona excelente agarre, resistencia y durabilidad en aplicaciones que requieren firmeza y estabilidad en cubiertas y estructuras rurales. Adecuada para labores de carpintería, instalación de techos y reparaciones generales, garantizando un desempeño confiable en condiciones de uso continuo. Presentación con peso aproximado de 1.000 gramos.	UND	25	$ 19.000,00	$ 475.000,00
3.2	**SECTOR AGROPECUARIO**				
3.2.1	Melaza natural para alimentación animal, presentada en bulto de 30 kilogramos, utilizada como suplemento energético en sistemas de producción agropecuaria. Producto apto para bovinos, porcinos, aves y otras especies, caracterizado por su alto contenido de azúcares que contribuyen a mejorar el consumo de alimento, estimular el apetito y favorecer la digestión. Su uso contribuye al mejoramiento de la condición corporal, el aporte energético y el desarrollo productivo de los animales, siendo un insumo versátil para programas de suplementación y alimentación pecuaria. Producto libre de aditivos y adecuado para manejo en explotaciones agropecuarias.	UND	30	$ 110.000,00	$ 3.300.000,00
3.2.2	Grapa galvanizada plana para fijación de alambre de púas, alambre liso y mallas sobre estacones o estructuras de madera en cerramientos agropecuarios y rurales. Fabricada en material galvanizado de alta resistencia, ofrece durabilidad y protección contra la corrosión en condiciones de uso exterior. Adecuada para instalación y mantenimiento de cercas, proporcionando sujeción firme y estabilidad en sistemas de delimitación de terrenos y manejo pecuario. Presentación en caja de 1 kilogramo, con dimensiones aproximadas de 1 1/4 x 9".	UND	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
3.2.3	Martillo de uña de 27 mm con cabeza de 16 oz, fabricado en acero de alto carbono y sometido a doble tratamiento térmico para mayor resistencia, durabilidad y desempeño en trabajos de carpintería, albañilería y construcción. Cuenta con cabeza pulida y recubrimiento superficial que brinda protección contra la oxidación y el desgaste por uso continuo. Incorpora cabo de madera dura secada bajo condiciones controladas, con cuello reforzado que reduce el riesgo de fracturas y mejora la seguridad durante la operación. Herramienta diseñada para labores de fijación, extracción de puntillas y trabajos generales de obra y mantenimiento	UND	3	$ 38.000,00	$ 114.000,00
3.2.4	Peinilla niquelada de 22 pulgadas, fabricada con materiales de alta resistencia y diseñada para trabajos pesados en actividades agrícolas, jardinería y mantenimiento de cultivos. Cuenta con filo duradero y resistente que permite realizar cortes eficientes en maleza, arbustos y vegetación de diferentes tipos. Incorpora mango antideslizante que proporciona mayor seguridad, firmeza y comodidad durante el uso continuo, facilitando el agarre y reduciendo el esfuerzo del operador. Herramienta adecuada para labores de limpieza, poda y mantenimiento en entornos rurales y agropecuarios.	UND	60	$ 65.000,00	$ 3.900.000,00

3.2.5	Lima de afilado de 6 pulgadas, diseñada para trabajos profesionales de mantenimiento, desbaste y afilado de herramientas metálicas y superficies de acero. Fabricada con estructura resistente y mango en acero que proporciona mayor durabilidad, firmeza y control durante su uso. Adecuada para afilar machetes, peinillas, cuchillas y herramientas de corte utilizadas en labores agrícolas, industriales y de construcción. Cuenta con dimensiones aproximadas de 26 cm de largo, 3 cm de ancho y 3 cm de alto, con ancho de hoja de 1.2 cm que facilita precisión y eficiencia en el proceso de afilado.	UND	20	$ 22.000,00	$ 440.000,00
3.2.6	Hacha de ojo ovalado de 4 libras, fabricada en acero de alta resistencia y equipada con mango de madera ergonómico, diseñada para trabajos de corte, desrame y manejo de madera en actividades agrícolas, forestales y de construcción. Cuenta con cabeza de acero con acabado pulido que mejora la penetración y eficiencia en el corte, proporcionando mayor durabilidad y resistencia al desgaste. El mango de madera ofrece un agarre firme y seguro, facilitando el control y reduciendo la fatiga durante jornadas prolongadas de trabajo. Herramienta adecuada para poda, corte de troncos, limpieza de terrenos y labores rurales que requieran fuerza, precisión y resistencia en el impacto. Dimensiones aproximadas de 219 mm x 147 mm.	UND	20	$ 105.000,00	$ 2.100.000,00
3.2.7	Equipo motorizado de corte tipo guadaña B45, diseñado para labores de desmalezado, limpieza y mantenimiento de potreros, fincas y cultivos. Cuenta con motor de dos tiempos de 41,5 cc, encendido electrónico de una pieza y pistón de doble anillo, proporcionando alto rendimiento, potencia y durabilidad para trabajos exigentes en campo. Dispone de eje giratorio y sistema antivibración integrado en motor, mango y amés, reduciendo la fatiga del operador y mejorando la comodidad durante jornadas prolongadas. Incorpora eje central en acero carbono y caja de engranajes helicoidales de alta resistencia, permitiendo una eficiente transferencia de potencia y estabilidad en el trabajo. El tubo externo está fabricado en aluminio de grado aeronáutico, ofreciendo resistencia estructural y menor peso operativo. Tiene capacidad de combustible de 1000 ml, peso en seco aproximado de 8,6 kg y longitud total de 1,69 m. Incluye cuchilla tipo corbatín, frasco mezclador, tubo de grasa, arnés profesional, herramientas de armado y manual de instrucciones. Herramienta adecuada para control de maleza densa y arbustos de hasta 15 cm de grosor en actividades agrícolas y rurales.	UND	3	$ 3.500.000,00	$10.500.000,00
3.2.8	Fumigadora motorizada con tanque de 25 litros, motor a gasolina de 2 tiempos de 26 cc y bomba de pistón de doble efecto, diseñada para aplicaciones agrícolas, pecuarias, industriales y procesos de desinfección. Ofrece una capacidad máxima de descarga de 7,1 litros por minuto y presión regulable entre 72 y 420 PSI, permitiendo una aplicación uniforme y eficiente en diferentes cultivos y superficies. Cuenta con estructura plástica de alta resistencia, chasis ergonómico y peso aproximado de 9 kg, proporcionando comodidad, estabilidad y durabilidad durante jornadas prolongadas de trabajo. Incorpora manguera de alta presión, porta boquillas de doble salida, llave metálica de paso y filtro de alta capacidad que evita obstrucciones y mejora el desempeño operativo.	UND	1	$ 2.050.000,00	$ 2.050.000,00

	Incluye accesorios y componentes necesarios para un funcionamiento seguro, continuo y eficiente en labores agropecuarias y de manejo fitosanitario.				
3.2.9	Motosierra a gasolina con motor de 72.2 cm³ y potencia de 3.90 kW (5.3 HP), diseñada para trabajos forestales, agrícolas y actividades de corte en madera de baja y media densidad. Equipada con sistema de cadena de paso 3/8" y ranura de 1.6 mm que proporciona cortes precisos, eficientes y de alto rendimiento en labores de tala, poda y troceo. Compatible con espadas de 37 cm, 63 cm y 75 cm, adaptándose a diferentes necesidades operativas en campo. Cuenta con tensor lateral de cadena que facilita un ajuste seguro y práctico, además de tapones de combustible de apertura rápida para repostaje sencillo sin herramientas. Su estructura robusta y equilibrada ofrece una adecuada relación peso/potencia de 1.60 kg/kW, optimizando el desempeño en jornadas de trabajo prolongadas. Presenta un peso aproximado de 6.2 kg sin combustible, sistema antivibración con valores de 5.4 m/s² en ambos lados para mayor comodidad del operador y niveles de potencia acústica de 117 dB(A). Adecuada para labores intensivas en actividades agropecuarias, forestales y mantenimiento rural.	UND	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
3.2.10	Esmeril o lima para afilado de cadenas de motosierra, diseñado para mantenimiento y recuperación del filo en cadenas utilizadas en labores forestales, agrícolas y rurales. Fabricado en material resistente para garantizar precisión, durabilidad y eficiencia en trabajos de afilado continuo. Compatible con diferentes modelos de motosierras, permitiendo un afilado uniforme que mejora el desempeño y la capacidad de corte de la cadena. Producto de fácil manipulación y almacenamiento, adecuado para uso profesional y agropecuario. Presentación en caja por 5 o 6 unidades.	UND	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
3.2.11	Grasa de litio multiusos color azul en presentación de 1 kilogramo, utilizada para lubricación y protección de rodamientos, engranajes, pernos, bisagras, ejes, tornillos y componentes mecánicos en aplicaciones automotrices, industriales y agropecuarias. Ofrece excelente resistencia a la fricción, desgaste, oxidación, corrosión y herrumbre, contribuyendo a prolongar la vida útil de los equipos y reducir costos de mantenimiento. Cuenta con buena adherencia, resistencia al agua y estabilidad mecánica, operando en rangos de temperatura entre -10°C y +135°C, con máximo de hasta +150°C. Adecuada para aplicación mediante pincel, espátula o grasera, permitiendo una lubricación eficiente y segura en maquinaria, herramientas y sistemas de transmisión mecánica.	UND	2	$ 240.000,00	$ 480.000,00
3.2.12	Aceite sintético para motores de 2 tiempos en presentación de 1 litro, formulado para proporcionar lubricación eficiente y protección en equipos motorizados refrigerados por aire y agua. Producto de alto rendimiento, adecuado para motosierras, guadañadoras, fumigadoras y demás maquinaria agrícola de combustión de dos tiempos. Ofrece excelente protección contra desgaste, fricción y altas temperaturas, garantizando lubricación estable incluso bajo condiciones extremas de operación. Su formulación Low Smoke reduce la emisión de humo y contribuye al óptimo desempeño del motor, siendo apto para sistemas de lubricación mezclada y separada.	UND	5	$ 125.000,00	$ 625.000,00

	Cumple con especificaciones técnicas API TC y ISO-L-EGD asegurando calidad y desempeño en aplicaciones agropecuarias, forestales e industriales.				
3.2.13	Cuchilla rectangular pulida fabricada en acero de alta resistencia, diseñada para labores de corte, limpieza y mantenimiento en actividades agrícolas y rurales. Cuenta con acabado pulido que mejora la durabilidad y resistencia al desgaste durante el uso continuo. Dispone de espesor aproximado de 2.4 mm y diámetro de 25 mm, proporcionando firmeza, precisión y eficiencia en trabajos de corte manual. Herramienta adecuada para aplicaciones agropecuarias, de jardinería y mantenimiento general.	UND	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00
3.2.14	Alimento balanceado formulado para cubrir los requerimientos nutricionales de pollas en fase de levante, destinado a aves entre la semana 13 y la semana 15 de edad. Su composición proporciona los nutrientes necesarios para favorecer un crecimiento saludable, adecuado desarrollo corporal y preparación óptima para la etapa de postura. Producto diseñado para suministrarse como alimento único durante el periodo indicado, garantizando una dieta equilibrada y completa en sistemas de producción avícola. Debe almacenarse en lugares cubiertos, ventilados y sobre estibas, con el fin de conservar sus condiciones de calidad y frescura. Composición garantizada: proteína mínima 16%, grasa mínima 2,5%, humedad máxima 13%, fibra máxima 8% y ceniza máxima 8%. Producto con Registro ICA No. 6103 AL.	UND	10	$ 160.000,00	$ 1.600.000,00
3.2.15	Alimento balanceado formulado para maximizar el potencial de crecimiento y desempeño productivo del pollo de engorde, favoreciendo además la fijación adecuada de la pigmentación objetivo. Diseñado bajo el concepto de proteína ideal e incorporando aditivos funcionales que contribuyen a la eficiencia alimenticia y al desarrollo óptimo de las aves. Debe suministrarse como alimento único posterior al consumo de alimento iniciador y hasta el sacrificio, en pollos de engorde con peso superior a 900 gramos, asegurando su consumo mínimo durante los 21 días previos al sacrificio para alcanzar la coloración deseada. Producto destinado exclusivamente para aves de engorde y no recomendado para otras especies o etapas productivas. Composición garantizada: proteína mínima 19,0%, grasa mínima 2,5%, humedad máxima 13,0% y fibra máxima 5,0%. Adecuado para sistemas de producción avícola orientados al mejoramiento del rendimiento y calidad del producto final.	UND	5	$ 165.000,00	$ 825.000,00
3.2.16	Tela fabricada en polipropileno color verde, destinada para cerramientos temporales y delimitación de áreas en obras de construcción y espacios de trabajo. Material liviano y resistente, adecuado para brindar control visual, privacidad y separación de zonas operativas sin afectar la ventilación del área intervenida. Cuenta con gramaje aproximado de 55 g/m² y ancho de 2,10 metros, ofreciendo resistencia al desgaste y condiciones propias de uso en exteriores. Producto suministrado por metro cuadrado, conforme a las cantidades requeridas para instalación y adecuación de cerramientos provisionales en obra.	M2	30	$ 5.500,00	$ 165.000,00
3.2.17	Malla tipo gallinero fabricada en alambre metálico con acabado color acero, diseñada para aplicaciones agropecuarias, avícolas y cerramientos livianos. Cuenta con abertura hexagonal de 1 1/4	M2	30	$ 4.200,00	$ 126.000,00

	pulgadas, proporcionando resistencia mecánica, ventilación y seguridad en sistemas de confinamiento y delimitación de espacios rurales. Presenta altura aproximada de 90 cm, espesor de 0,50 mm y longitud total de 30 metros, facilitando su instalación y adaptación en diferentes entornos productivos y de construcción liviana. Producto adecuado para cercados, protección de aves, corrales y usos generales en actividades agropecuarias, conforme a especificaciones técnicas y condiciones de seguridad aplicables.				
3.3	**SECTOR EDUCACION**				
3.3.1	Cuaderno cosido de 100 hojas, disponible en presentación cuadriculada o rayada, elaborado con pasta fina en cartón de calidad para uso escolar, académico y administrativo. Su sistema de encuadernación cosida proporciona mayor resistencia y durabilidad, garantizando la firmeza y permanencia de las hojas durante el uso continuo. Las hojas cuadriculadas o rayadas facilitan actividades de escritura, operaciones matemáticas, dibujo técnico y demás procesos formativos y pedagógicos. Disponible en presentación masculina o femenina, según requerimiento y distribución de cantidades solicitadas. Producto práctico, funcional y adecuado para actividades educativas y de formación.	UND	300	$ 15.000,00	$ 4.500.000,00
3.3.2	Caja de lápices de grafito No. 2 con graduación HB, presentada en empaque por 12 unidades, diseñada para actividades escolares, académicas, administrativas y de dibujo básico. Elaborados en material resistente, ofrecen un equilibrio adecuado entre suavidad y durabilidad, permitiendo escritura clara, trazos uniformes y buen desempeño en uso continuo.	UND	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00
3.3.3	Caja de colores escolares en presentación 13+2 unidades, diseñada para actividades académicas, recreativas y artísticas. Elaborados con materiales de calidad, permiten trazos suaves, uniformes y de buena intensidad, facilitando el desarrollo de actividades de dibujo, coloreado y expresión creativa en entornos escolares. Dimensiones aproximadas del empaque: 5,5 x 19 x 5,5 cm. Producto apto para uso escolar y actividades didácticas.	UND	20	$ 32.000,00	$ 640.000,00
3.3.4	Caja de bolígrafos semi gel color negro en presentación por caja de 12 unidades, diseñados para escritura escolar, académica y administrativa. Cuentan con punta de 0.7 mm que permite trazos suaves, precisos y de secado uniforme, facilitando una escritura cómoda y continua. El sistema de tinta semi gel proporciona mayor fluidez y nitidez en los trazos, siendo adecuado para actividades de oficina, estudio y procesos formativos. Producto práctico y funcional para uso diario en entornos educativos.	UND	10	$ 17.000,00	$ 170.000,00
3.3.5	Pegante líquido a base de emulsión acuosa de polivinilo acetato, presentado en envase de 125 gramos, diseñado para uso general en actividades escolares, de oficina, manualidades y trabajos de encuadernación. Adecuado para adhesión de papel, cartón, lomos de libros, blocks, agendas, revistas y materiales que requieran flexibilidad y buena adherencia. Producto de baja toxicidad, con buena resistencia a grasas y adecuada estabilidad mecánica y química, permitiendo uniones limpias y duraderas sin generar manchas sobre las superficies aplicadas. Herramienta práctica y funcional para procesos educativos, administrativos y de papelería.	UND	15	$ 4.500,00	$ 67.500,00

3.3.6	Libro inicial de lectura impreso, diseñado como herramienta pedagógica para fortalecer procesos de aprestamiento, comprensión lectora, interpretación de textos y producción oral y escrita en estudiantes de formación básica. Incluye actividades lúdicas, ejercicios temáticos y estrategias didácticas orientadas al desarrollo integral de competencias comunicativas y cognitivas. El material incorpora bitácora pedagógica para docentes, ejercicios de comprensión global del conocimiento y metodologías que promueven la participación activa del estudiante y el trabajo pedagógico integral. Adecuado para procesos educativos iniciales y actividades de enseñanza-aprendizaje en entornos escolares. Dimensiones aproximadas: 23.7 cm x 18.5 cm x 0.4 cm. Producto en presentación impresa.	UND	5	$ 22.000,00	$ 110.000,00
3.3.7	Borrador de nata en presentación por 10 unidades, diseñado para la corrección de trazos de lápiz y grafito en actividades escolares, académicas y de oficina. Elaborado con material suave y de buena adherencia, permite eliminar marcas de escritura sin deteriorar el papel ni dejar residuos excesivos. Producto adecuado para uso estudiantil y administrativo, facilitando correcciones limpias y precisas en cuadernos, libros y hojas de trabajo. Presentación práctica en empaque de dimensiones aproximadas de 11 cm x 1.7 cm x 5.5 cm.	UND	20	$ 14.500,00	$ 290.000,00
3.3.8	Caja de sacapuntas metálicos en presentación por 24 unidades, diseñados para afilar lápices escolares y de dibujo de manera práctica y eficiente. Fabricados en material metálico resistente, permiten un afilado uniforme y preciso, facilitando el uso continuo en actividades académicas, escolares y de oficina. Producto de diseño compacto y funcional, adecuado para estudiantes y procesos educativos, garantizando durabilidad y facilidad de manejo. Presentación en empaque con dimensiones aproximadas de 12.3 cm x 8.3 cm x 1.4 cm y peso aproximado de 110 g.	UND	20	$ 32.000,00	$ 640.000,00
3.3.9	Regla de 30 cm fabricada en material plástico transparente de alta resistencia, diseñada para medición y trazado preciso en actividades escolares, académicas, técnicas y administrativas. Cuenta con graduaciones claras en centímetros y milímetros, resistentes al borrado y adecuadas para trabajos de dibujo, geometría y medición. Su diseño delgado, liviano y duradero facilita el transporte y uso continuo en entornos educativos, de oficina y hogar. Herramienta práctica y funcional que proporciona precisión y visibilidad óptima durante el trazado de líneas rectas y procesos de medición.	UND	50	$ 3.500,00	$ 175.000,00
3.3.10	Morral funcional de uso escolar y académico, disponible en presentación masculina o femenina según requerimiento. Diseñado para brindar comodidad, organización y facilidad de transporte de útiles escolares y objetos personales, con estructura resistente y práctica para uso diario. Cuenta con espaldar ergonómico que favorece una adecuada distribución del peso, bolsillo porta laptop, bolsillos organizadores internos y bolsillos laterales para almacenamiento seguro y ordenado de materiales y accesorios. Incluye cargaderas acolchadas y ajustables, múltiples compartimientos y agarradera superior resistente que facilitan su manipulación y transporte. Producto adecuado para estudiantes y procesos formativos, ofreciendo funcionalidad, comodidad y resistencia en actividades escolares y académicas.	UND	100	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00
3.4	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**				

3.4.1	Servicio de transporte terrestre para el traslado de suministros, materiales, equipos y demás elementos requeridos desde el casco urbano del municipio de Tame hasta la Comunidad Indígena Genareros, garantizando su entrega oportuna, segura y en óptimas condiciones. El servicio comprende el cargue, transporte y descargue de los elementos mediante un vehículo adecuado para las condiciones de la vía y el tipo de carga, asegurando la protección de los bienes durante todo el recorrido. Asimismo, deberá cumplir con las normas de tránsito, seguridad y demás disposiciones legales vigentes, garantizando una logística eficiente hasta el lugar de destino.	UND	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
Subtotal					**$57.022.500,00**
4	**COMUNIDAD INDIGENA CAÑO CLARO: SECTOR EDUCACION, SECTOR VIVIENDA Y SECTOR AGROPECUARIO.**				
4.1	**SECTOR EDUCACION**				
4.1.1	Televisor Smart TV con pantalla LED de 32 pulgadas y resolución HD, destinado al fortalecimiento de los espacios educativos y audiovisuales de la Escuela Miguel Puyo. El equipo cuenta con sistema operativo integrado, recepción de señal TDT y conectividad multimedia para reproducción de contenidos pedagógicos, informativos y didácticos. Su diseño compacto y funcional facilita su instalación en ambientes escolares, contribuyendo al desarrollo de actividades académicas, procesos de formación y apoyo audiovisual en la institución educativa.	UND	2	$ 1.750.000,00	$ 3.500.000,00
4.2	**SECTOR VIVIENDA**				
4.2.1	Teja ondulada fabricada en acero galvanizado con recubrimiento tipo Metalum (aluminio, zinc y silicio), diseñada para cubiertas y estructuras de protección en ambientes residenciales, agropecuarios o institucionales. Cuenta con dimensiones de 3.048 m de largo por 0.80 m de ancho y espesor de 0.17 mm calibre 35, ofreciendo resistencia mecánica, durabilidad y protección frente a la corrosión y condiciones climáticas adversas. Su diseño ondulado facilita la evacuación de aguas lluvias y permite una instalación práctica y segura en diferentes tipos de estructura.	UND	105	$ 50.000	$ 5.250.000,00
4.2.2	Puntilla común con cabeza de 5 pulgadas, fabricada en acero de alta resistencia y presentada en una caja de 1000 gramoso 1 libra, diseñada para la fijación e instalación de láminas de zinc sobre estructuras de madera. Proporciona un agarre firme, estabilidad y durabilidad en trabajos de cubiertas, techos y cerramientos, garantizando resistencia mecánica y adecuado desempeño en aplicaciones de construcción y mejoramiento de infraestructura.	UND	30	$ 25.000,00	$ 750.000,00
4.3	**SECTOR AGROPECUARIO**				
4.3.1	Equipo motorizado de corte tipo guadaña B45, diseñado para labores de desmalezado, limpieza y mantenimiento de potreros, fincas y cultivos. Cuenta con motor de dos tiempos de 41,5 cc, encendido electrónico de una pieza y pistón de doble anillo, proporcionando alto rendimiento, potencia y durabilidad para trabajos exigentes en campo. Dispone de eje giratorio y sistema antivibración integrado en motor, mango y arnés, reduciendo la fatiga del operador y mejorando la comodidad durante jornadas prolongadas. Incorpora eje central en acero carbono y caja de engranajes helicoidales de alta resistencia,	UND	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

	permitiendo una eficiente transferencia de potencia y estabilidad en el trabajo. El tubo externo está fabricado en aluminio de grado aeronáutico, ofreciendo resistencia estructural y menor peso operativo. Tiene capacidad de combustible de 1000 ml, peso en seco aproximado de 8,6 kg y longitud total de 1,69 m. Incluye cuchilla tipo corbatín, frasco mezclador, tubo de grasa, arnés profesional, herramientas de armado y manual de instrucciones. Herramienta adecuada para control de maleza densa y arbustos de hasta 15 cm de grosor en actividades agrícolas y rurales.				
4.4	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**				
4.4.1	Servicio de transporte terrestre para el traslado de suministros, materiales y elementos requeridos para la ejecución del proyecto, desde el casco urbano del Municipio de Tame hasta la Comunidad Indígena Caño Claro. El servicio deberá garantizar el cargue, movilización y entrega de los bienes en condiciones adecuadas de seguridad, conservación y oportunidad, asegurando el cumplimiento logístico de las actividades programadas en zona rural.	UND	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
	Subtotal				**$13.800.000,00**
5	**COMUNIDAD INDIGENA JULIEROS: SECTOR AGROPECUARIO**				
5.1	**SECTOR AGROPECUARIO**				
5.1.1	Equipo motorizado de corte tipo guadaña B45, diseñado para labores de desmalezado, limpieza y mantenimiento de potreros, fincas y cultivos. Cuenta con motor de dos tiempos de 41,5 cc, encendido electrónico de una pieza y pistón de doble anillo, proporcionando alto rendimiento, potencia y durabilidad para trabajos exigentes en campo. Dispone de eje giratorio y sistema antivibración integrado en motor, mango y arnés, reduciendo la fatiga del operador y mejorando la comodidad durante jornadas prolongadas. Incorpora eje central en acero carbono y caja de engranajes helicoidales de alta resistencia, permitiendo una eficiente transferencia de potencia y estabilidad en el trabajo. El tubo externo está fabricado en aluminio de grado aeronáutico, ofreciendo resistencia estructural y menor peso operativo. Tiene capacidad de combustible de 1000 ml, peso en seco aproximado de 8,6 kg y longitud total de 1,69 m. Incluye cuchilla tipo corbatín, frasco mezclador, tubo de grasa, arnés profesional, herramientas de armado y manual de instrucciones. Herramienta adecuada para control de maleza densa y arbustos de hasta 15 cm de grosor en actividades agrícolas y rurales.	UND	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
5.1.2	Cuchilla rectangular pulida fabricada en acero de alta resistencia, diseñada para labores de corte, limpieza y mantenimiento en actividades agrícolas y rurales. Cuenta con acabado pulido que mejora la durabilidad y resistencia al desgaste durante el uso continuo. Dispone de espesor aproximado de 2.4 mm y diámetro de 25 mm, proporcionando firmeza, precisión y eficiencia en trabajos de corte manual. Herramienta adecuada para aplicaciones agropecuarias, de jardinería y mantenimiento general.	UND	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00
5.1.3	Disco para guadaña de 6 pulgadas, diseñado para labores de afilado de cuchillas de guadañadora y herramientas metálicas utilizadas en actividades agrícolas, agropecuarias e industriales. Adecuado para afilar machetes, hachas, buriles y otros elementos de corte,	UND	2	$ 35.000,00	$ 70.000,00

	facilitando y agilizando las tareas de mantenimiento y recuperación de filo. Fabricado para aplicaciones generales en talleres metalmecánicos y de mantenimiento, ofrece buena resistencia y durabilidad en trabajos sobre metales ferrosos, aceros al carbón y diferentes aleaciones. Producto de fácil instalación y uso, adecuado para labores continuas de afilado y mantenimiento preventivo de herramientas de trabajo rural y agrícola.				
5.1.4	Teja ondulada fabricada en acero galvanizado con recubrimiento tipo Metalum (aluminio, zinc y silicio), diseñada para cubiertas y estructuras de protección en ambientes residenciales, agropecuarios o institucionales. Cuenta con dimensiones de 3.048 m de largo por 0.80 m de ancho y espesor de 0.17 mm calibre 35, ofreciendo resistencia mecánica, durabilidad y protección frente a la corrosión y condiciones climáticas adversas. Su diseño ondulado facilita la evacuación de aguas lluvias y permite una instalación práctica y segura en diferentes tipos de estructura.	UND	93	$ 50.000	$ 4.650.000,00
5.2	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**				
5.2.1	Servicio de transporte terrestre para el traslado de suministros, materiales y elementos requeridos para la ejecución del proyecto, desde el casco urbano del Municipio de Tame hasta la Comunidad Indígena Julieros. El servicio deberá garantizar el cargue, movilización y entrega de los bienes en condiciones adecuadas de seguridad, conservación y oportunidad, asegurando el cumplimiento logístico de las actividades programadas en zona rural.	UND	1	$ 545.000,00	$ 545.000,00
	Subtotal				**$ 8.865.000,00**
6	**COMUNIDAD INDIGENA SABANAS DE CURIPAO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION CASA CABILDO Y SECTOR COMUNITARIO**				
6.1	**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CASA CABILDO**				
6.1.1	Teja ondulada fabricada en acero galvanizado con recubrimiento tipo Metalum (aluminio, zinc y silicio), diseñada para cubiertas y estructuras de protección en ambientes residenciales, agropecuarios o institucionales. Cuenta con dimensiones de 3.048 m de largo por 0.80 m de ancho y espesor de 0.17 mm calibre 35, ofreciendo resistencia mecánica, durabilidad y protección frente a la corrosión y condiciones climáticas adversas. Su diseño ondulado facilita la evacuación de aguas lluvias y permite una instalación práctica y segura en diferentes tipos de estructura.	UND	50	$ 50.000	$ 2.500.000,00
6.1.2	Computador portátil de al menos 15.3 pulgadas, diseñado para actividades administrativas, académicas, técnicas y de productividad, con características de alto desempeño y capacidad multitarea. Equipado con procesador de última generación tipo Core i5 o superior, con mínimo 8 núcleos y arquitectura de alto rendimiento, adecuado para ejecución simultánea de aplicaciones y procesos de oficina, gestión y trabajo continuo. Cuenta con memoria RAM superior a 16 GB y disco de estado sólido SSD con capacidad mínima de 512 GB, garantizando velocidad de arranque, respuesta eficiente del sistema y óptimo almacenamiento de información y aplicaciones. Pantalla de al menos 15.3 pulgadas con resolución mínima WUXGA o superior, adecuada para visualización de contenido, documentos y aplicaciones de productividad.	UND	1	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

	Incluye sistema operativo preinstalado y licenciado, cámara web HD integrada, conectividad Wi-Fi 6 y Bluetooth, así como puertos de conexión HDMI, USB 3.2, USB tipo C. Dispone de batería recargable interna con autonomía aproximada para jornadas de trabajo prolongadas. Equipo con diseño portátil, peso liviano y teclado alfanumérico, orientado a tareas de nivel medio y uso institucional, educativo y administrativo, garantizando funcionalidad, rendimiento y durabilidad en operación continua.				
6.1.3	Impresora multifuncional 3 en 1 con sistema de tinta continua de alta capacidad, destinada al fortalecimiento administrativo y educativo de la Escuela Marcos Parada. El equipo permite funciones de impresión a color, copiado y escaneo, incorporando tecnología de inyección de tinta de alta resolución y sistema de impresión dúplex automático para optimizar recursos y productividad. Cuenta con conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct y USB 2.0, además de pantalla LCD a color de 1,44 pulgadas para configuración y operación independiente. Su diseño compacto y eficiente garantiza un alto rendimiento en la producción de documentos académicos y administrativos, compatible con sistemas operativos Windows y Mac.	UND	1	$ 2.050.000,00	$ 2.050.000,00
6.1.4	Escritorio para oficina en forma de L, diseñado para espacios administrativos e institucionales, fabricado con estructura metálica resistente que proporciona estabilidad, durabilidad y funcionalidad para actividades laborales y de oficina. Cuenta con superficie en vidrio templado de alta resistencia con espesor aproximado de 1.5 cm, adecuada para uso continuo y fácil limpieza. Incluye cajonera integrada con sistema de cerradura para almacenamiento seguro de documentos y elementos de trabajo. Sus dimensiones aproximadas son 120 cm de largo, 60 cm de ancho y 76 cm de alto, permitiendo una adecuada distribución del espacio y comodidad durante las jornadas laborales. Producto incluye servicio de armado e instalación para garantizar su correcta disposición y funcionamiento en sitio.	UND	1	$ 2.320.000,00	$ 2.320.000,00
6.1.5	Silla giratoria ergonómica tipo ejecutiva, diseñada para brindar comodidad, soporte postural y funcionalidad en espacios administrativos, institucionales y de oficina. Fabricada con materiales resistentes y bajo estándares de calidad, adecuada para jornadas prolongadas de trabajo y atención. Cuenta con base giratoria de cinco puntas en nylon de alta resistencia, ruedas en goma para desplazamiento suave y palanca de ajuste de altura del asiento que permite adaptación ergonómica al usuario. Incorpora espaldar alto reclinable en plástico reforzado, tapizado en malla de alta resistencia que favorece la ventilación y comodidad durante el uso continuo. Dispone de asiento en espuma de alta densidad recubierto en tela tipo malla, con sistema deslizable en profundidad para mejor ajuste postural. Incluye descansa brazos graduables y apoyo lumbar ajustable, proporcionando mayor ergonomía y soporte para la espalda. Producto incluye armado y entrega en sitio para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	1	$ 1.015.000,00	$ 1.015.000,00
6.1.6	Tablero acrílico cuadriculado móvil, diseñado para uso pedagógico en instituciones educativas, colegios y escuelas, fabricado bajo estándares de alta calidad para garantizar resistencia, durabilidad y funcionalidad en actividades académicas y procesos de enseñanza.	UND	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00

	Elaborado en MDF de 9 mm enchapado en acrílico cuadriculado, con marco en aluminio asegurado mediante remaches tipo pop para mayor firmeza estructural. Incorpora esquineros protectores en polipropileno de alta calidad y tres pisa papeles ubicados en la parte superior del tablero, facilitando la fijación y organización de material educativo y pedagógico. Cuenta con estructura móvil que permite fácil desplazamiento y adaptación en diferentes espacios educativos. Medidas aproximadas del tablero: 122 cm de alto, 124 cm de ancho y 5 cm de grosor. Medidas generales del mueble: 124 cm de ancho, 172,5 cm de alto y 60 cm de fondo. Producto funcional y resistente para uso institucional y educativo continuo.				
6.1.7	Silla tipo Samba diseñada para brindar comodidad, resistencia y funcionalidad en espacios institucionales, educativos, oficinas, reuniones y áreas comunitarias. Fabricada con materiales duraderos y estructura ergonómica, proporciona soporte adecuado y confort durante jornadas de uso continuo. Cuenta con apoyabrazos integrados, diseño moderno y estructura resistente apta para uso en interiores y exteriores. Su fabricación permite fácil limpieza, estabilidad y larga vida útil, adaptándose a diferentes ambientes de trabajo, formación y atención al público. Dimensiones aproximadas: 87.5 cm de alto, 46.5 cm de ancho y 52.5 cm de profundidad. Producto práctico y funcional para dotación institucional y comunitaria.	UND	20	$ 110.000,00	$ 2.200.000,00
6.2	**SECTOR COMUNITARIO**				
6.2.1	Servicio de trabajo comunitario para la limpieza y mantenimiento de balizas y/o linderos con alta presencia de maleza en la Comunidad Indígena Sabanas de Curipao, con el fin de recuperar, delimitar y conservar las áreas de tránsito y demarcación territorial de la comunidad. Las actividades incluyen desmalezado, corte y retiro de vegetación en aproximadamente 5 kilómetros de baliza, utilizando herramientas y mano de obra adecuada y propia para garantizar la limpieza efectiva de los linderos y mejorar las condiciones de acceso, visibilidad y conservación del terreno. El servicio deberá ejecutarse bajo condiciones de seguridad y organización comunitaria, incluyendo registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, así evidencias de los tramos efectivamente limpiados, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades realizadas y la cantidad total intervenida.	LIMPIEZA LINDEROS X KM	5	$ 1.014.000,00	$ 5.070.000,00
6.3	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**				
6.3.1	Servicio de transporte terrestre para el traslado de suministros, materiales y elementos requeridos para la ejecución del proyecto, desde el casco urbano del Municipio de Tame hasta la Comunidad Indígena Sabanas de Curipao. El servicio deberá garantizar el cargue, movilización y entrega de los bienes en condiciones adecuadas de seguridad, conservación y oportunidad, asegurando el cumplimiento logístico de las actividades programadas en zona rural.	UND	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	Subtotal				**$24.705.000,00**
7	**COMUNIDAD INDIGENA LAGUNA TRANQUILA: SECTOR AGROPECUARIO, FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDIGENA, SECTOR COMUNITARIO, SECTOR EDUCACION, SECTOR SALUD Y SECTOR VIVIENDA**				
7.1	**SECTOR AGROPECUARIO**				

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

7.1.1	Alambre de púas calibre 14 con longitud de 500 metros, fabricado en acero SAE 1015/1012 de alta resistencia, diseñado para la construcción de cercas y delimitación de terrenos en actividades agropecuarias y rurales. Su estructura trefilada proporciona resistencia mecánica, durabilidad y adecuado desempeño frente a condiciones ambientales y esfuerzos de tensión. Adecuado para cerramientos perimetrales, manejo de potreros, protección de cultivos y control de ganado, ofreciendo seguridad y estabilidad en instalaciones rurales y agroindustriales.	UND	8	$ 635.000,00	$ 5.080.000,00
7.1.2	Grapa para cerca en presentación corta y larga, fabricada en acero galvanizado de alta resistencia, diseñada para la fijación segura de alambres lisos, alambres de púas, mallas y cables sobre postes de madera en cerramientos agropecuarios y rurales. Producto resistente a la corrosión y adecuado para exposición prolongada a condiciones climáticas de humedad, sol y lluvia. Su diseño tipo "U" con puntas afiladas facilita la instalación manual y proporciona una sujeción firme y duradera en estructuras de cercado para delimitación de terrenos, protección de cultivos y manejo ganadero. Las grapas se suministran en medidas de 1" y 1 1/4" calibre 9, en presentación caja por 1 kg, distribuidas en 10 cajas de grapa corta y 10 cajas de grapa larga, garantizando disponibilidad para diferentes necesidades de instalación y mantenimiento de cercas rurales y agropecuarias.	UND	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
7.1.3	Alambre galvanizado calibre 12.5 en presentación de rollo por 500 metros, diseñado para instalación de cercas eléctricas y sistemas de cerramiento en aplicaciones agropecuarias, residenciales e industriales. Fabricado en acero galvanizado de alta resistencia, ofrece durabilidad, resistencia mecánica y protección contra corrosión y condiciones climáticas adversas. Producto flexible y de fácil manejo, adecuado para instalación y mantenimiento de cercas perimetrales, divisiones de potreros y sistemas de seguridad rural. Compatible con sistemas estándar de cercas eléctricas, garantizando conducción eficiente y estabilidad en el funcionamiento. Su estructura resistente permite un desempeño confiable en ambientes de uso continuo, proporcionando seguridad, firmeza y larga vida útil en labores de delimitación y protección de áreas rurales y productivas.	UND	18	$ 335.000,00	$ 6.030.000,00
7.1.4	Tensor de alambre fabricado en acero de alta resistencia Q235, diseñado para labores de templado, tensión y empalme de alambre de púas, alambre galvanizado, mallas metálicas y guayas en instalaciones agropecuarias y cerramientos rurales. Permite realizar trabajos de mantenimiento e instalación de cercas de manera práctica, segura y eficiente, reduciendo el esfuerzo operativo y optimizando los tiempos de trabajo. Cuenta con capacidad de tensión de hasta 500 kg de fuerza, incorporando sistema de seguridad que evita sobrecargas durante la operación. Su estructura resistente facilita el uso por un solo operario, disminuyendo costos y mejorando el rendimiento en actividades de cercado. Herramienta adecuada para cercas pecuarias, malla ovina, malla eslabonada y sistemas de delimitación rural.	UND	1	$ 375.000,00	$ 375.000,00
7.1.5	Tensor galvanizado con aislador terminal, diseñado para sistemas de cercas eléctricas y aplicaciones de tensión de alambre en	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00

	entornos agropecuarios y rurales. Fabricado en acero galvanizado y componentes metálicos resistentes, ofrece alta durabilidad, protección contra la corrosión y óptimo desempeño en condiciones de exposición permanente a la intemperie. Incorpora aislador terminal que proporciona aislamiento eléctrico seguro, evitando el contacto del alambre con superficies metálicas y reduciendo riesgos de cortocircuitos o fallas en la conducción eléctrica. Su diseño facilita la instalación y permite adaptación a diferentes diámetros de cable y alambre utilizados en cercas eléctricas. Producto recomendado para instalación al inicio o en tramos intermedios de cercas eléctricas, garantizando tensión adecuada y estabilidad del sistema. Adecuado para aplicaciones agropecuarias, líneas de conducción eléctrica y cerramientos rurales. Se suministra en presentación por 10 unidades, ofreciendo resistencia mecánica, facilidad de uso y larga vida útil en sistemas de delimitación y protección perimetral.				
7.1.6	Aislador tipo pivote para cercas eléctricas, fabricado en polipropileno de alta resistencia con aditivos de protección UV, diseñado para garantizar el aislamiento seguro y eficiente de líneas eléctricas en cercas ganaderas y cerramientos rurales. Adecuado para instalación en postes, estacones o estacas de madera, proporcionando estabilidad y evitando pérdidas de corriente en el sistema. Compatible con puntilla metálica de 3 pulgadas y diferentes tipos de conductores eléctricos utilizados en cercas agropecuarias. Su fabricación resistente a la intemperie y condiciones climáticas adversas permite larga vida útil y óptimo desempeño en exteriores. Cuenta con dimensiones aproximadas de 3,0 cm de largo y 2,2 cm de ancho, con peso aproximado de 9 g por unidad. Producto diseñado para mantener el voltaje estable en toda la cerca, facilitando una conducción eficiente y segura de la energía eléctrica. Presentación en paquete por 1.000 unidades, adecuada para instalación y mantenimiento de cercas eléctricas en proyectos agropecuarios y ganaderos de mediana y gran escala.	UND	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00
7.1.7	Teja ondulada fabricada en acero galvanizado con recubrimiento tipo Metalum (aluminio, zinc y silicio), diseñada para cubiertas y estructuras de protección en ambientes residenciales, agropecuarios o institucionales. Cuenta con dimensiones de 3.048 m de largo por 0.80 m de ancho y espesor de 0.17 mm calibre 35, ofreciendo resistencia mecánica, durabilidad y protección frente a la corrosión y condiciones climáticas adversas. Su diseño ondulado facilita la evacuación de aguas lluvias y permite una instalación práctica y segura en diferentes tipos de estructura.	UND	60	$ 50.000	$ 3.000.000,00
7.1.8	Puntilla con cabeza de 4 pulgadas fabricada en hierro de alta resistencia, diseñada para fijación de estructuras de madera y montaje de láminas de zinc en trabajos de construcción y techado. Proporciona excelente agarre, resistencia y durabilidad en aplicaciones que requieren firmeza y estabilidad en cubiertas y estructuras rurales. Adecuada para labores de carpintería, instalación de techos y reparaciones generales, garantizando un desempeño confiable en condiciones de uso continuo. Presentación con peso aproximado de 1.000 gramos.	UND	15	$ 19.000,00	$ 285.000,00
7.1.9	Clavo de acero vertical de 4 pulgadas, fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado para labores de fijación en estructuras	UND	15	$ 18.000,00	$ 270.000,00

	de madera, construcción, carpintería y aplicaciones agropecuarias. Su diseño proporciona buena penetración y firmeza, permitiendo uniones seguras y duraderas en diferentes superficies y elementos estructurales. Adecuado para trabajos de cerramiento, instalación de madera, soporte de estructuras y mantenimiento general, ofreciendo resistencia mecánica y desempeño confiable en actividades de uso continuo. Producto suministrado en presentación de caja por 1 libra (500 gramos), facilitando su almacenamiento, transporte y utilización en labores de construcción y montaje.				
7.1.10	Emulsión asfáltica tipo brea líquida en presentación de 2 litros, formulada para impermeabilizar, proteger y prolongar la vida útil de estructuras y superficies expuestas a humedad, filtraciones y condiciones climáticas adversas. Elaborada con componentes de alta adherencia que permiten formar una capa protectora resistente y duradera sobre diferentes materiales. Adecuada para aplicaciones en techos, terrazas, muros, cimientos, cercas y otras superficies sometidas a exposición permanente al agua y la intemperie. Su formulación facilita la aplicación mediante brocha, rodillo o herramientas manuales, permitiendo cobertura uniforme y eficiente. Producto resistente al desgaste, cambios de temperatura, lluvia y radiación solar, proporcionando protección impermeabilizante y mejorando la conservación de las superficies tratadas. Presentación en envase de 2 litros para trabajos de mantenimiento, reparación y protección de estructuras.	UND	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
7.2	**FORTALECIMIENTO GUARDIA INDIGENA**				
7.2.1	Chaleco institucional destinado al fortalecimiento y dotación de la Guardia Indígena ITA SHIWA – Fuerza Ancestral, elaborado en tela náutica de alta resistencia color verde, con adornos y detalles en colores representativos de la Guardia Indígena, diseñado para brindar comodidad, identificación y funcionalidad durante actividades de control territorial, acompañamiento comunitario y labores organizativas dentro del resguardo indígena. El chaleco cuenta con malla interna para mayor ventilación y confort durante el uso continuo. Incorpora dos bolsillos frontales ubicados abajo con cierre de cremallera, así como dos bolsillos superiores con tapa para almacenamiento seguro de elementos personales y de trabajo. Incluye adicionalmente un bolsillo interno en color rojo o verde, según requerimiento. En la parte frontal superior derecha deberá portar el logo de la Guardia Indígena, e izquierda superior el emblema del Resguardo Indígena Laguna Tranquila y el escudo del Municipio de Tame, garantizando identificación institucional y representatividad cultural. En la parte posterior (espalda) deberá llevar sublimado el texto: "Guardia Indígena ITA SHIWA Fuerza Ancestral". Producto diseñado para uso institucional y comunitario, garantizando resistencia, identidad visual y funcionalidad en las actividades propias de la Guardia Indígena.	UND	18	$ 170.000,00	$ 3.060.000,00

7.2.2	Bastón de mando destinado al fortalecimiento organizativo y cultural de la Guardia Indígena ITA SHIWA – Fuerza Ancestral, concebido como símbolo de autoridad, unidad, servicio, resistencia y protección territorial dentro de las comunidades indígenas. Su uso representa el ejercicio de la justicia propia, la orientación comunitaria, la defensa de la vida y la preservación de la autonomía y los principios ancestrales. El bastón constituye un elemento espiritual y cultural de gran importancia para la Guardia Indígena, siendo portado por integrantes reconocidos por su liderazgo, compromiso comunitario, respeto organizativo y vocación de servicio. Representa la conexión entre el territorio, la Madre Tierra, la espiritualidad y la armonía colectiva de los pueblos indígenas. Fabricado en material resistente de origen natural, adecuado para uso ceremonial, organizativo y comunitario, incorpora adornos y elementos representativos de la identidad indígena, incluyendo cintas y detalles en colores simbólicos asociados a la Guardia Indígena y al territorio ancestral. Su diseño y acabados respetan el sentido cultural y espiritual propio de la comunidad y fortalecen la identidad, autoridad y representación de la Guardia Indígena en el ejercicio de sus funciones de acompañamiento, control territorial y orientación comunitaria.	UND	18	$ 250.000,00	$ 4.500.000,00
7.2.3	Machete de 16 pulgadas tipo tres canales, fabricado en acero tratado térmicamente para mayor resistencia, durabilidad y conservación del filo. Diseñado para labores de corte de maleza, mantenimiento de cultivos, limpieza de terrenos y corte de vegetación liviana o pequeños troncos. Cuenta con mango ergonómico en biomaterial que proporciona agarre seguro, comodidad y mejor control durante el trabajo. Incluye funda o cubierta protectora elaborada en material resistente, diseñada para facilitar el transporte seguro, proteger la herramienta y prolongar su vida útil en actividades agrícolas y de jardinería	UND	18	$ 75.000,00	$ 1.350.000,00
7.2.4	Linterna LED de alta luminosidad, diseñada para actividades de vigilancia, seguridad, trabajo de campo, uso comunitario y emergencias, fabricada con estructura robusta en aluminio resistente que proporciona durabilidad y desempeño en condiciones exigentes. Equipada con tecnología LED de alta intensidad lumínica con capacidad aproximada de 50 a 1000 lúmenes o superior, permitiendo iluminación eficiente y focalizada para espacios abiertos y zonas de baja visibilidad. Incorpora sistema de zoom mediante cristal óptico para ajustar la proyección de luz y ampliar o concentrar el alcance según la necesidad de uso. Cuenta con múltiples modos de iluminación, incluyendo intensidad alta, media, baja, función estroboscópica y señal de emergencia S.O.S., facilitando su utilización en diferentes entornos y situaciones operativas. Dispone de batería interna recargable con autonomía aproximada de hasta 2 horas de uso continuo, de compatibilidad con baterías tipo AAA. Su diseño reforzado y ergonómico brinda resistencia a	UND	18	$ 135.000,00	$ 2.430.000,00

	impactos y facilidad de manipulación. Incluye correa de seguridad para transporte y sujeción durante el uso.				
7.2.5	Gorra institucional destinada al fortalecimiento y dotación de la Guardia Indígena ITA SHIWA – Fuerza Ancestral, elaborada en tela tipo lino flex de alta resistencia, con diseño cómodo y funcional para actividades comunitarias, control territorial y representación institucional. Fabricada con composición aproximada de 80% tela lino flex y 5% algodón, incorpora correa plástica ajustable para adaptación cómoda y segura. El color de la gorra podrá definirse de acuerdo con la identidad y preferencia institucional de la Guardia Indígena. Cuenta con distintivos bordados institucionales en alta calidad, incluyendo el escudo del Municipio de Tame, la bandera y emblemas representativos de la Guardia Indígena ITA SHIWA, fortaleciendo la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la representación organizativa de sus integrantes. Producto diseñado para uso diario e institucional, brindando resistencia, comodidad y presentación adecuada en actividades comunitarias, culturales y de acompañamiento territorial.	UND	18	$ 70.000,00	$ 1.260.000,00
7.2.6	Morral tipo outdoor de alta resistencia, diseñado para uso de desplazamiento en campo, fabricado en nylon balístico impermeable y material resistente a rasguños y desgaste continuo. Su estructura ergonómica y reforzada permite transportar equipos, documentos y elementos personales de manera segura y organizada. Cuenta con capacidad aproximada de 30 a 35 litros y múltiples compartimentos funcionales, incluyendo bolsillo principal de gran capacidad, bolsillos frontales con cierre y bolsillos laterales elastizados para almacenamiento de accesorios y objetos de uso frecuente. Incorpora compartimiento interno acolchado compatible con equipos portátiles de hasta 17 pulgadas. El morral dispone de cargaderas acolchadas y ajustables, sistema de soporte en pecho y cintura para mejor distribución del peso, así como espalda respirable y semiacolchada que brinda mayor comodidad durante jornadas prolongadas de uso. Su estructura incorpora mango reforzado, cremalleras resistentes y sistema de seguridad antirrobo. Fabricado en material impermeable y de alta durabilidad, adecuado para actividades de trabajo y uso comunitario. Medidas aproximadas: 57 cm de alto, 33 cm de ancho y 18 cm de profundidad.	UND	18	$ 285.000,00	$ 5.130.000,00
7.3	**SECTOR COMUNITARIO**				
7.3.1	Servicio de trabajo comunitario para la limpieza y mantenimiento de balizas y/o linderos con alta presencia de maleza en la Comunidad Indígena Laguna Tranquila, con el fin de recuperar, delimitar y conservar las áreas de tránsito y demarcación territorial de la comunidad. Las actividades incluyen desmalezado, corte y retiro de vegetación en aproximadamente 5 kilómetros de baliza, utilizando herramientas y mano de obra adecuada y propia para garantizar la limpieza efectiva de los linderos y mejorar las condiciones de acceso, visibilidad y conservación del terreno. El servicio deberá ejecutarse bajo condiciones de seguridad y organización comunitaria, incluyendo registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, así evidencias de los tramos efectivamente limpiados,	LIMPIEZA LINDEROS X KM	6	$ 1.014.000,00	$ 6.084.000,00

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

	con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades realizadas y la cantidad total intervenida.				
7.4	**SECTOR EDUCACION**				
7.4.1	Morral funcional de uso escolar y académico, disponible en presentación masculina o femenina según requerimiento. Diseñado para brindar comodidad, organización y facilidad de transporte de útiles escolares y objetos personales, con estructura resistente y práctica para uso diario. Cuenta con espaldar ergonómico que favorece una adecuada distribución del peso, bolsillo porta laptop, bolsillos organizadores internos y bolsillos laterales para almacenamiento seguro y ordenado de materiales y accesorios. Incluye cargaderas acolchadas y ajustables, múltiples compartimientos y agarradera superior resistente que facilitan su manipulación y transporte. Producto adecuado para estudiantes y procesos formativos, ofreciendo funcionalidad, comodidad y resistencia en actividades escolares y académicas.	UND	5	$ 160.000,00	$ 800.000,00
7.4.2	Cuaderno cosido de 100 hojas, disponible en presentación cuadriculada o rayada, elaborado con pasta fina en cartón de calidad para uso escolar, académico y administrativo. Su sistema de encuadernación cosida proporciona mayor resistencia y durabilidad, garantizando la firmeza y permanencia de las hojas durante el uso continuo. Las hojas cuadriculadas o rayadas facilitan actividades de escritura, operaciones matemáticas, dibujo técnico y demás procesos formativos y pedagógicos. Disponible en presentación masculina o femenina, según requerimiento y distribución de cantidades solicitadas. Producto práctico, funcional y adecuado para actividades educativas y de formación.	UND	25	$ 15.000,00	$ 375.000,00
7.4.3	Caja de lápices de grafito No. 2 con graduación HB, presentada en empaque por 12 unidades, diseñada para actividades escolares, académicas, administrativas y de dibujo básico. Elaborados en material resistente, ofrecen un equilibrio adecuado entre suavidad y durabilidad, permitiendo escritura clara, trazos uniformes y buen desempeño en uso continuo.	UND	5	$ 18.000,00	$ 90.000,00
7.4.4	Caja de colores escolares en presentación 13+2 unidades, diseñada para actividades académicas, recreativas y artísticas. Elaborados con materiales de calidad, permiten trazos suaves, uniformes y de buena intensidad, facilitando el desarrollo de actividades de dibujo, coloreado y expresión creativa en entornos escolares. Dimensiones aproximadas del empaque: 5,5 x 19 x 5,5 cm. Producto apto para uso escolar y actividades didácticas.	UND	5	$ 32.000,00	$ 160.000,00
7.4.5	Caja de bolígrafos semi gel color negro en presentación por caja de 12 unidades, diseñados para escritura escolar, académica y administrativa. Cuentan con punta de 0.7 mm que permite trazos suaves, precisos y de secado uniforme, facilitando una escritura cómoda y continua. El sistema de tinta semi gel proporciona mayor fluidez y nitidez en los trazos, siendo adecuado para actividades de oficina, estudio y procesos formativos. Producto práctico y funcional para uso diario en entornos educativos.	UND	5	$ 17.000,00	$ 85.000,00
7.4.6	Pegante líquido a base de emulsión acuosa de polivinilo acetato, presentado en envase de 125 gramos, diseñado para uso general en actividades escolares, de oficina, manualidades y trabajos de encuadernación. Adecuado para adhesión de papel, cartón, lomos	UND	10	$ 4.500,00	$ 45.000,00

	de libros, blocks, agendas, revistas y materiales que requieran flexibilidad y buena adherencia. Producto de baja toxicidad, con buena resistencia a grasas y adecuada estabilidad mecánica y química, permitiendo uniones limpias y duraderas sin generar manchas sobre las superficies aplicadas. Herramienta práctica y funcional para procesos educativos, administrativos y de papelería.				
7.4.7	Borrador de nata en presentación por 10 unidades, diseñado para la corrección de trazos de lápiz y grafito en actividades escolares, académicas y de oficina. Elaborado con material suave y de buena adherencia, permite eliminar marcas de escritura sin deteriorar el papel ni dejar residuos excesivos. Producto adecuado para uso estudiantil y administrativo, facilitando correcciones limpias y precisas en cuadernos, libros y hojas de trabajo. Presentación práctica en empaque de dimensiones aproximadas de 11 cm x 1.7 cm x 5.5 cm.	UND	5	$ 14.500,00	$ 72.500,00
7.4.8	Caja de sacapuntas metálicos en presentación por 24 unidades, diseñados para afilar lápices escolares y de dibujo de manera práctica y eficiente. Fabricados en material metálico resistente, permiten un afilado uniforme y preciso, facilitando el uso continuo en actividades académicas, escolares y de oficina. Producto de diseño compacto y funcional, adecuado para estudiantes y procesos educativos, garantizando durabilidad y facilidad de manejo. Presentación en empaque con dimensiones aproximadas de 12.3 cm x 8.3 cm x 1.4 cm y peso aproximado de 110 g.	UND	5	$ 32.000,00	$ 160.000,00
7.4.9	Regla de 30 cm fabricada en material plástico transparente de alta resistencia, diseñada para medición y trazado preciso en actividades escolares, académicas, técnicas y administrativas. Cuenta con graduaciones claras en centímetros y milímetros, resistentes al borrado y adecuadas para trabajos de dibujo, geometría y medición. Su diseño delgado, liviano y duradero facilita el transporte y uso continuo en entornos educativos, de oficina y hogar. Herramienta práctica y funcional que proporciona precisión y visibilidad óptima durante el trazado de líneas rectas y procesos de medición.	UND	5	$ 3.500,00	$ 17.500,00
7.5	**SECTOR VIVIENDA**				
7.5.1	Cemento gris de uso general, diseñado para la elaboración de morteros, lechadas y concretos en diferentes tipos de obras y actividades de construcción. Producto de alta versatilidad y desempeño, adecuado para trabajos de mampostería, fundición, pañetes, pisos, estructuras y reparaciones en general. Cumple con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 121 Tipo UG, garantizando calidad, resistencia y confiabilidad en aplicaciones constructivas. Su formulación permite una adecuada adherencia, manejabilidad y rendimiento en procesos de mezcla y aplicación en obra. Se suministra en presentación de saco por 50 kilogramos, facilitando su almacenamiento, transporte y utilización en proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura.	BULTO	10	$ 90.000,00	$ 900.000,00
7.5.2	Congelador horizontal con capacidad aproximada entre 145 y 160 litros, diseñado para uso doméstico, comercial e institucional, ideal para la conservación segura de alimentos y productos perecederos. Su sistema de función dual permite operar como refrigerador o	UND	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

	congelador, adaptándose a diferentes necesidades de almacenamiento y conservación. Cuenta con sistema de refrigeración tipo Frost y bajo consumo energético aproximado de 27 kWh/mes, garantizando eficiencia y rendimiento continuo. Incorpora iluminación LED interna para mejor visibilidad y organización de los productos almacenados. Dispone de puerta con sello magnético removible que facilita la limpieza y mejora el aislamiento térmico, así como canasta organizadora interna para optimizar la distribución de alimentos y elementos conservados. Su estructura está fabricada en acero resistente con componentes internos en alambrón esmaltado, proporcionando durabilidad y fácil mantenimiento. El equipo incluye panel de control manual para regulación de funcionamiento y temperatura. Presenta diseño compacto y funcional en color blanco, adecuado para diferentes espacios y ambientes de trabajo. Dimensiones aproximadas: 70,5 cm de ancho, 84,5 cm de alto y 56,6 cm de profundidad, con peso aproximado de 28,1 kg.				
7.5.3	Sistema solar fotovoltaico aislado de aproximadamente 1000W a 24V, diseñado para suministro autónomo de energía en zonas rurales, viviendas aisladas, fincas, veredas, cabañas y lugares con difícil acceso a la red eléctrica convencional. El sistema permite generar energía limpia y renovable para alimentar iluminación, televisores, ventiladores, pequeñas neveras, equipos electrónicos y otros consumos básicos de demanda moderada. El sistema cuenta con capacidad de generación promedio de hasta 4.270 Wh/día en condiciones óptimas de radiación solar, con producción estimada de 3,66 kWh/día en invierno y hasta 8,54 kWh/día en verano. Dispone de acumulación energética mediante baterías tipo GEL de alta durabilidad y bajo mantenimiento, con capacidad total aproximada de 3,60 kWh y capacidad útil de 1,80 kWh, permitiendo almacenamiento y suministro de energía durante la noche o en periodos de baja radiación solar. El kit solar incluye como mínimo los siguientes componentes: • Dos (2) paneles solares bifaciales tipo N de aproximadamente 610W cada uno, para una potencia fotovoltaica instalada cercana a 1.220W. • Un (1) inversor de corriente de onda pura de 1000W a 24V, apto para conversión de energía DC a AC de forma estable y segura. • Dos (2) baterías tipo GEL de 12V y 150Ah, libres de mantenimiento y aptas para almacenamiento energético en sistemas solares aislados. • Un (1) controlador de carga solar inteligente tipo MPPT de 100/30 o equivalente, diseñado para optimizar la captación y administración de energía solar. • Una (1) estructura metálica de soporte para instalación de dos paneles solares, resistente a condiciones climáticas y apta para fijación segura.	UND	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00

	• Cableado solar de alta resistencia y aislamiento para conexiones DC, incluyendo cables rojos y negros en calibres 6 mm² y 10 mm², aptos para sistemas fotovoltaicos. • Conectores solares tipo MC4 y terminales eléctricos de interconexión para paneles y baterías. • Cable de interconexión de baterías y protectores de bornes para seguridad del sistema. • Kit de materiales eléctricos y elementos de protección para instalación y funcionamiento seguro del sistema fotovoltaico. El suministro incluye transporte, instalación, montaje, conexión y puesta en funcionamiento del sistema en el lugar requerido, garantizando correcta fijación de estructuras, conexiones eléctricas seguras, pruebas operativas y funcionamiento adecuado del sistema solar. La instalación deberá ejecutarse bajo condiciones técnicas y de seguridad apropiadas, asegurando eficiencia energética, autonomía y aprovechamiento óptimo de la energía solar.				
7.6	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS**				
7.6.1	Servicio de transporte terrestre para el traslado de elementos agropecuarios, insumos, herramientas y semillas agrícolas desde la zona urbana del municipio hasta la Comunidad Indígena Laguna Tranquila. El servicio deberá garantizar la movilización, cargue, descargue y entrega de los bienes en condiciones óptimas de conservación, seguridad y manejo fitosanitario, asegurando la integridad y calidad de cada elemento durante el proceso logístico y su adecuada entrega en territorio rural.	TRANSPORTE	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
Subtotal					**$ 55.989.000,00**
8	**COMUNIDAD INDIGENA ANGOSTURAS: SECTOR AGROPECUARIO**				
8.1	**ELEMENTOS AGROPECUARIOS**				
8.1.1	Palín hoyador fabricado con hoja metálica de alta resistencia y cabo en madera, diseñado para labores de excavación, apertura de hoyos, siembra y trabajos agrícolas. Su estructura robusta proporciona durabilidad, resistencia mecánica y facilidad de uso en terrenos compactos o de difícil manejo. El mango de madera ofrece un agarre cómodo y seguro, permitiendo un mejor control y rendimiento durante jornadas de trabajo continuo.	UND	40	$ 61.000,00	$ 2.440.000,00
8.1.2	Machete de 16 pulgadas tipo tres canales, fabricado en acero tratado térmicamente para mayor resistencia, durabilidad y conservación del filo. Diseñado para labores de corte de maleza, mantenimiento de cultivos, limpieza de terrenos y corte de vegetación liviana o pequeños troncos. Cuenta con mango ergonómico en biomaterial que proporciona agarre seguro, comodidad y mejor control durante el trabajo. Incluye funda o cubierta protectora elaborada en material resistente, diseñada para facilitar el transporte seguro, proteger la herramienta y prolongar su vida útil en actividades agrícolas y de jardinería	UND	15	$ 75.000,00	$ 1.125.000,00
8.1.3	La rula de cacha fundida pulida de 24 pulgadas es una herramienta manual de corte utilizada en labores agrícolas, forestales y de jardinería. Está fabricada en acero fundido de alta resistencia y tratada térmicamente para garantizar un filo duradero, con acabado pulido que mejora la precisión en el corte y reduce la fricción en el	UND	80	$ 55.000,00	$ 4.400.000,00

	trabajo. Su diseño de 24 pulgadas proporciona un alcance adecuado para faenas de desmalezado, corte de arbustos, maleza y pequeñas ramas, permitiendo eficiencia en el manejo y comodidad en su uso prolongado. La cacha fundida asegura firmeza y resistencia estructural, ofreciendo un mejor control y seguridad durante las labores de campo.				
8.1.4	Fumigadora manual de 20 litros diseñada para labores agrícolas y aplicaciones agropecuarias de uso profesional. Cuenta con bomba externa tipo pistón en latón, lanza en acero inoxidable de alta resistencia y manguera reforzada para trabajo pesado y uso continuo. Su tanque en polietileno de alta densidad ofrece resistencia al impacto y protección contra rayos UV, garantizando durabilidad y confiabilidad en diferentes condiciones de trabajo. Incorpora sistema de accionamiento lateral ergonómico, llave de fumigación con posiciones continua, intermitente y bloqueo total, además de boquillas intercambiables para distintos tipos de aplicación. Adecuada para fumigación de cultivos, control fitosanitario y mantenimiento agropecuario en campo abierto.	UND	10	$ 750.000,00	$ 7.500.000,00
8.1.5	Cortador manual para ramas altas, presentación sin mango, diseñado para poda y mantenimiento de árboles, cultivos y zonas verdes. Equipado con cabezal de aluminio y sistema de poleas que multiplica la capacidad de corte, facilitando trabajos en altura con menor esfuerzo. Cuenta con hoja curva de 14 pulgadas fabricada en acero templado de alta resistencia, con dentado japonés de triple afilado y recubrimiento en teflón que mejora la eficiencia, reduce la fricción y prolonga la vida útil de la herramienta. Su sistema de corte tipo pull-back aprovecha la fuerza de gravedad para realizar cortes más rápidos, precisos y seguros en ramas pequeñas y medianas. Compatible con extensores multimarca para alcanzar mayores alturas de trabajo. Herramienta ligera, resistente y adecuada para labores agrícolas, forestales y de jardinería profesional.	UND	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
8.1.6	Hacha de ojo ovalado de 4 libras, fabricada en acero de alta resistencia y equipada con mango de madera ergonómico, diseñada para trabajos de corte, desrame y manejo de madera en actividades agrícolas, forestales y de construcción. Cuenta con cabeza de acero con acabado pulido que mejora la penetración y eficiencia en el corte, proporcionando mayor durabilidad y resistencia al desgaste. El mango de madera ofrece un agarre firme y seguro, facilitando el control y reduciendo la fatiga durante jornadas prolongadas de trabajo. Herramienta adecuada para poda, corte de troncos, limpieza de terrenos y labores rurales que requieran fuerza, precisión y resistencia en el impacto. Dimensiones aproximadas de 219 mm x 147 mm.	UND	20	$ 105.000,00	$ 2.100.000,00
8.1.7	Paladraga fabricada en acero de alto carbono con tratamiento térmico de temple y revenido, diseñada para labores de excavación, remoción de tierra, preparación de terrenos y trabajos agrícolas o de construcción. Su estructura ofrece alta resistencia a la flexión, torsión, tracción e impacto, garantizando durabilidad y óptimo desempeño en trabajos de alta exigencia. Cuenta con diseño ergonómico que facilita una postura de trabajo más cómoda y segura, reduciendo la fatiga durante jornadas prolongadas. Herramienta versátil y de fácil manejo, adecuada para actividades de jardinería, agricultura y mantenimiento de terrenos.	UND	10	$ 145.000,00	$ 1.450.000,00

	Dimensiones aproximadas de 355 mm de alto, 139 mm de ancho y peso de 0.8 kg.				
8.1.8	Alambre de púas calibre 14 con longitud de 500 metros, fabricado en acero SAE 1015/1012 de alta resistencia, diseñado para la construcción de cercas y delimitación de terrenos en actividades agropecuarias y rurales. Su estructura trefilada proporciona resistencia mecánica, durabilidad y adecuado desempeño frente a condiciones ambientales y esfuerzos de tensión. Adecuado para cerramientos perimetrales, manejo de potreros, protección de cultivos y control de ganado, ofreciendo seguridad y estabilidad en instalaciones rurales y agroindustriales.	UND	22	$ 635.000,00	$13.970.000,00
8.1.9	Desjarretadera podadora para cacao, diseñada para labores de poda, corte y mantenimiento de cultivos agrícolas. Fabricada en acero resistente y componentes de alta durabilidad, permite realizar cortes precisos y eficientes en ramas y tallos, facilitando las actividades de manejo y limpieza de cultivos. Cuenta con diseño ergonómico que mejora el agarre y la maniobrabilidad durante el trabajo, reduciendo el esfuerzo del operador en jornadas prolongadas. Herramienta adecuada para uso agropecuario e industrial, especialmente en actividades relacionadas con el manejo técnico y mantenimiento de cultivos de cacao y otras especies agrícolas. Dimensiones aproximadas: 25 cm de alto, 10 cm de ancho y 30 cm de largo.	UND	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
8.1.10	Barra metálica de 18 libras (8.16 kg), fabricada en acero de alta resistencia, diseñada para trabajos de construcción, demolición, excavación y labores industriales de alto impacto. Su estructura robusta proporciona resistencia al desgaste, torsión e impacto, garantizando durabilidad y óptimo desempeño en condiciones exigentes de trabajo. Cuenta con diseño ergonómico que facilita un agarre seguro y un mejor control durante la operación, permitiendo ejecutar tareas pesadas con mayor eficiencia y precisión. Herramienta adecuada para actividades de palanca, remoción de materiales, perforación de terrenos compactos y trabajos generales de ferretería y construcción. Dimensiones aproximadas: 5 pulgadas de alto, 2 pulgadas de ancho y 36 pulgadas de largo.	UND	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00
8.1.11	Carreta de 100 litros fabricada con estructura metálica de alta resistencia y tolva plástica de gran capacidad, diseñada para el transporte de materiales en actividades agrícolas, de construcción y jardinería. Adecuada para movilizar tierra, grava, abono, herramientas, cemento y otros materiales de trabajo pesado, ofreciendo estabilidad, durabilidad y facilidad de manejo. Cuenta con rueda antipinchazos de 16 pulgadas que facilita el desplazamiento sobre superficies irregulares y terrenos exigentes, garantizando mayor rendimiento y continuidad en las labores. Su diseño ergonómico y estructura balanceada permiten una manipulación cómoda y segura, reduciendo el esfuerzo físico del operador durante jornadas prolongadas de trabajo.	UND	6	$ 405.000,00	$ 2.430.000,00
8.1.12	Alicate tipo Diablo de 10.5 pulgadas (267 mm), fabricado en acero de alta resistencia y diseñado para labores de agarre, corte, torsión y ajuste en trabajos mecánicos, agrícolas e industriales. Cuenta con mandíbula curva dentada que proporciona mayor firmeza y precisión	UND	22	$ 80.000,00	$ 1.760.000,00

	en la sujeción de piezas metálicas, alambres y componentes de difícil acceso. Su sistema de articulación desplazada maximiza la fuerza de torque, permitiendo realizar trabajos exigentes con menor esfuerzo. Dispone de mangos ergonómicos antideslizantes recubiertos en PVC que brindan comodidad, seguridad y mejor control durante su uso. El acabado pulido o niquelado ofrece resistencia a la corrosión y mayor durabilidad en condiciones de trabajo continuo.				
8.2	**SEMILLA AGRICOLA**				
8.2.1	Colino autóctono de plátano de variedad Hartón o similar, destinado al establecimiento y renovación de cultivos en sistemas de producción agrícola. El material vegetal deberá presentar adecuado desarrollo, vigor y buen estado fitosanitario, garantizando su adaptación y establecimiento en campo. Los colinos deberán estar libres de plagas, enfermedades, daños mecánicos y síntomas de deterioro, con características que aseguren un adecuado prendimiento y desarrollo vegetativo. El material suministrado deberá provenir de plantas sanas y ser apto para las condiciones agroecológicas de la región, favoreciendo una producción sostenible y de buena calidad.	COLINO	15.000	$ 4.000,00	$60.000.000,00
8.2.2	Semilla autóctona de maíz destinada al establecimiento de cultivos en sistemas agrícolas y agroforestales, adaptada a las condiciones agroecológicas de zonas de clima cálido y alturas comprendidas entre los 0 y 1.000 msnm. Este material vegetal es apropiado para fortalecer la producción tradicional, promover la seguridad alimentaria y contribuir a la conservación de las variedades nativas cultivadas por las comunidades. La semilla deberá presentar adecuada calidad física y fisiológica, con buen poder germinativo, vigor y uniformidad, garantizando un óptimo establecimiento y desarrollo del cultivo. Asimismo, deberá estar libre de plagas, enfermedades, impurezas y daños mecánicos que puedan afectar su crecimiento y productividad. Su utilización favorece el establecimiento de sistemas productivos sostenibles y agroforestales, al conservar la diversidad genética local y facilitar la adaptación del cultivo a las condiciones ambientales de la región.	ARROBA	16	$ 230.000,00	$ 3.680.000,00
8.2.3	Semilla autóctona de yuca, presentada por bulto, destinada al establecimiento y fortalecimiento de cultivos en sistemas agrícolas y agroforestales de zonas de clima cálido. La semilla deberá presentar buenas condiciones fitosanitarias, estar libre de plagas, enfermedades, daños mecánicos y signos de deterioro que afecten su brotación o crecimiento. Su utilización contribuye a la conservación de las variedades autóctonas, al fortalecimiento de los sistemas productivos tradicionales y agroforestales, y a la seguridad alimentaria de las comunidades, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles acordes con las condiciones de la región.	BULTO	15	$ 60.000,00	$ 9.000.000,00
8.2.4	Plántula de cacao (Theobroma cacao), Material vegetal proveniente de vivero certificado o registrado ante la autoridad competente. Edad entre 4 y 8 meses. Altura mínima de 30 cm y máxima de 60 cm. Presentada en bolsa de vivero con sustrato adecuado. Sistema radicular bien desarrollado, sin deformaciones. Libre de plagas, enfermedades, daños mecánicos o deficiencias nutricionales visibles. Tallo vigoroso y hojas con coloración característica de la variedad. Adaptada a las condiciones agroecológicas de la región. Debe entregarse en óptimas condiciones fitosanitarias para su trasplante definitivo y puestas en el sitio	PLANTULA	6.250	$ 4.000,00	$25.000.000,00

8.3	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS AGROPECURIOS Y SEMILLA AGRICOLA**				
8.3.1	Servicio de transporte terrestre para el traslado de elementos agropecuarios, insumos, herramientas y semillas agrícolas desde la zona urbana del municipio hasta la Comunidad Indígena Angosturas. El servicio deberá garantizar la movilización, cargue, descargue y entrega de los bienes en condiciones óptimas de conservación, seguridad y manejo fitosanitario, asegurando la integridad y calidad de cada elemento durante el proceso logístico y su adecuada entrega en territorio rural.	TRANSPORTE	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
Subtotal					**$141.105.000,00**
TOTAL GENERAL					

5.2. DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía de Tame efectuará los descuentos de Ley de orden Nacional y Municipal vigentes, que apliquen, los cuales se debitarán de la orden de pago correspondiente a actas parciales o acta de recibo final, valores correspondientes a las siguientes Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones.

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	***%***	***BASE A TENER EN CUENTA***
PRO-CULTURA	**2%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ADULTO MAYOR	**4%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-DEPORTES	**2%**	APLICABLE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	APLICABLE A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV
INDUSTRIA Y COMERCIO		APLICABLE DE ACUERDO CON EL CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT SEGÚN ACUERDO 0493 DE 2023- Art 28 (VARIABLE)
AVISOS Y TABLEROS	**15%**	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DEL IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE		DE ACUERDO CON LA TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE DEL AÑO GRAVABLE VIGENTE (VARIABLE)
IVA RETENIDO	**15%**	SE APLICA AL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	**5%**	APLICA SOLO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

Nota: *Las condiciones y requisitos aplicables podrán variar según el tipo de contrato y de conformidad con las disposiciones internas de la entidad, establecidas inicialmente en el Acuerdo 0493 de 2023 y sus posteriores modificaciones, incluyendo el Acuerdo No. 0524 de 2025, el cual modifica parcialmente el Acuerdo 0493 de 2023.*

JUSTIFICACIÓN: La secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, realizó estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a personas naturales y jurídicas que están en condiciones de prestar el servicio o suministrar el bien, las cuales fueron allegadas y son parte integral de este documento.

8.3	**TRANSPORTE DE ELEMENTOS AGROPECURIOS Y SEMILLA AGRICOLA**				
8.3.1	Servicio de transporte terrestre para el traslado de elementos agropecuarios, insumos, herramientas y semillas agrícolas desde la zona urbana del municipio hasta la Comunidad Indígena Angosturas. El servicio deberá garantizar la movilización, cargue, descargue y entrega de los bienes en condiciones óptimas de conservación, seguridad y manejo fitosanitario, asegurando la integridad y calidad de cada elemento durante el proceso logístico y su adecuada entrega en territorio rural.	TRANSPORTE	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
Subtotal					**$141.105.000,00**
TOTAL GENERAL					**$339.960.000,00**

5.2. DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía de Tame efectuará los descuentos de Ley de orden Nacional y Municipal vigentes, que apliquen, los cuales se debitarán de la orden de pago correspondiente a actas parciales o acta de recibo final, valores correspondientes a las siguientes Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones.

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	**%**	***BASE A TENER EN CUENTA***
PRO-CULTURA	**2%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ADULTO MAYOR	**4%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-DEPORTES	**2%**	APLICABLE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	APLICABLE A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV
INDUSTRIA Y COMERCIO		APLICABLE DE ACUERDO CON EL CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT SEGÚN ACUERDO 0493 DE 2023- Art 28 (VARIABLE)
AVISOS Y TABLEROS	**15%**	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DEL IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE		DE ACUERDO CON LA TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE DEL AÑO GRAVABLE VIGENTE (VARIABLE)
IVA RETENIDO	**15%**	SE APLICA AL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	**5%**	APLICA SOLO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

Nota: *Las condiciones y requisitos aplicables podrán variar según el tipo de contrato y de conformidad con las disposiciones internas de la entidad, establecidas inicialmente en el Acuerdo 0493 de 2023 y sus posteriores modificaciones, incluyendo el Acuerdo No. 0524 de 2025, el cual modifica parcialmente el Acuerdo 0493 de 2023.*

JUSTIFICACIÓN: La secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, realizó estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a personas naturales y jurídicas que están en condiciones de prestar el servicio o suministrar el bien, las cuales fueron allegadas y son parte integral de este documento.

5.3. FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda:

CDP – 20260803002 del 03/08/2026			
Rubro	**Nombre**	**Fuente**	**Valor**
RESG.2.3.2.02.009.06	Resguardo- Velazqueros	1.2.4.5.00 SGP- Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 8.858.987,04
	Resguardo- Velazqueros	1.3.2.2.12 R.F. SGP.- Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 6.012,96
RESG.2.3.2.02.009.11	Resguardo- Roqueros el dorado	1.2.4.5.00 SGP-Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 29.608.500,00
RESG.2.3.2.02.009.04	Resguardo- Genareros	1.2.4.5.00 SGP- Asignación Especial Resguardos Indígenas	$ 57.022.500,00
RESG.2.3.2.02.009.02	Resguardo- Caño Claro	1.2.4.5.00 SGP-Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 13.800.000,00
RESG.2.3.2.02.009.05	Resguardo – Julieros	1.2.4.5.00 SGP-Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 8.858.987,04
	Resguardo – Julieros	1.3.2.2.12 R.F. SGP.- Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 6.012,96
RESG.2.3.2.02.009.12	Resguardo – Sabanas de Curipao	1.2.4.5.00 SGP-Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 24.688.586,00
	Resguardo – Sabanas de Curipao	1.3.2.2.12 R.F. SGP.- Asignación Especial- Resguardos indígenas	$16.414,00
RESG.2.3.2.02.009.13	Resguardo – Laguna Tranquila	1.2.4.5.00 SGP-Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 55.989.000,00
RESG.2.3.2.02.009.01	Resguardo - Angosturas	1.2.4.5.00 SGP-Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 81.974.342,00
	Resguardo - Angosturas	1.3.2.2.12 R.F. SGP.- Asignación Especial- Resguardos indígenas	$ 152.892,20
2.3.2.02.02.009.14.05	Resguardo - Angosturas	1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación - Angosturas	$ 58.977.765,80
TOTAL			**$339.960.000,00**

5.4. FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, pagará el valor de su aporte al convenio a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas y ejecutadas por el Contratista y avaladas por la supervisión del proyecto a satisfacción del MUNICIPIO, de acuerdo con los estudios previos; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

Para el pago, deberá estar soportado así:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del Convenio.
- Registro fotográfico físico y digital
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas, expedida por el supervisor designado.

- Presentación de factura electrónica.
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda.
- Acreditación de pagos de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión, ARL).
- Acta de recibo final.
- Informe de Supervisor.
- Acta de Liquidación
- Cuenta de Cobro o Factura Electrónica
- Informe final con todos los soportes de ejecución de las actividades

Y los demás requisitos que solicite el supervisor

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

Anticipo: El Municipio entregará al contratista, por concepto de anticipo, hasta el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del contrato, previa apertura y constitución por parte del contratista de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo del anticipo, a nombre del convenio y/o del contratista, salvo las excepciones previstas en las disposiciones aplicables para los contratos que requieran el uso de fiducia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

Los recursos entregados por concepto de anticipo deberán destinarse exclusivamente al pago de actividades relacionadas con la ejecución contractual, conforme al programa de inversión presentado por el contratista.

La cuenta bancaria destinada al manejo del anticipo deberá ser cancelada una vez finalice su utilización, y los rendimientos financieros que llegaren a generarse serán de propiedad del Municipio de Tame.

Manejo del Anticipo

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida en una cuenta de ahorros para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo en los términos previstos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

- El valor entregado como anticipo se amortizará en el acta de recibo final.
- El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.
- El anticipo permitirá al contratista facilitarle el cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo de las actividades esenciales para la ejecución, de la siguiente manera:

- Para el manejo del anticipo, el contratista deberá contar con una cuenta de ahorros donde se indique que es para el manejo de los recursos recibidos por tal concepto, cuyo costo de administración correrá a cargo del contratista.
- En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.
- El anticipo y los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor (a) designado por el Municipio de Tame.
- La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Municipio de Tame, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN: Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, es una de las modalidades de Convenio de conformidad con el numeral 4°, literal L. del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículos 73, 76 y 77 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y, demás normas concordantes y complementarias y el artículo 2.4.2.7 del Decreto 268 de 2020. Ley 2160 De 2021, Ley 70 De 1993.

6.2. HABILITACIÓN FINANCIERA: No Aplica

6.3. HABILITACIÓN TÉCNICA:

IDONEIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 2160 de 2021, que establece:

"De la capacidad para contratar. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993."

En ese sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 033 del 7 de febrero de 2024, mediante la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la Junta Directiva de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca (ASCATIDAR), domiciliada en el municipio de Saravena – Departamento de Arauca, por un periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, se acredita la idoneidad legal de dicha organización para celebrar contratos con entidades estatales, conforme al marco jurídico vigente.

De igual manera, la entidad verificará la experiencia e idoneidad de la Asociación en el desarrollo de actividades o proyectos relacionados con el objeto contractual, así como la capacidad jurídica, cuando resulte aplicable. Para tal efecto, se revisarán los documentos que acrediten su experiencia, capacidad de ejecución y trayectoria, además de los requisitos jurídicos y administrativos exigibles para la celebración del contrato. Igualmente, se verificará que la organización y las personas que intervengan en la ejecución contractual no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la contratación estatal.

Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca (ASCATIDAR), domiciliada en el municipio de Saravena – Departamento de Arauca, por un periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, se acredita la idoneidad legal de dicha organización para celebrar contratos con entidades estatales, conforme al marco jurídico vigente.

De igual manera, la entidad verificará la experiencia e idoneidad de la Asociación en el desarrollo de actividades o proyectos relacionados con el objeto contractual, así como la capacidad jurídica, cuando resulte aplicable. Para tal efecto, se revisarán los documentos que acrediten su experiencia, capacidad de ejecución y trayectoria, además de los requisitos jurídicos y administrativos exigibles para la celebración del contrato. Igualmente, se verificará que la organización y las personas que intervengan en la ejecución contractual no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la contratación estatal.

EXPERIENCIA:

Experiencia General: Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la calidad de los bienes y actividades previstas, se requiere que la organización contratista acredite experiencia relacionada directamente con el desarrollo de proyectos, programas o actividades dirigidas a comunidades indígenas, particularmente aquellas asociadas al fortalecimiento productivo, agropecuario, comunitario, social, cultural o al mejoramiento de las condiciones de vida de pueblos y comunidades indígenas.

Para tal efecto, la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del departamento de Arauca deberá acreditar la ejecución satisfactoria de mínimo dos (2) contratos, convenios, acuerdos o instrumentos jurídicos de naturaleza similar, debidamente ejecutado, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del presente proyecto y permita evidenciar experiencia en la atención y desarrollo de actividades con cabildos, resguardos, autoridades tradicionales o comunidades indígenas, en el ámbito territorial de Arauca o en cualquier otra entidad territorial del país.

La experiencia podrá ser acreditada mediante certificaciones, contratos, convenios, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar, como mínimo, la identificación del contratante o entidad correspondiente, objeto, alcance, plazo de ejecución, valor y constancia de cumplimiento o ejecución satisfactoria. No se limitará la acreditación de experiencia a aquella adquirida exclusivamente con entidades públicas, siempre que esta sea pertinente, verificable y guarde relación directa con el objeto y las actividades que se pretenden desarrollar.

Las certificaciones que se presenten de la experiencia solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Entidad contratante y datos de contacto.
2. Objeto del contrato. Si no se puede determinar en el objeto la experiencia solicitada se deberá adjuntar copia del contrato o convenio suscrito con el contratante donde se pueda evidenciar lo requerido, de lo contrario no se tendrá en cuenta la certificación.
3. Valor del contrato.
4. Número o referencia de contrato o convenio.
5. Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato.
6. Firma de la persona competente que certifica.

6.4. DOCUMENTOS: Los indicados en el numeral 14.1.1 de la invitación del presente proceso de contratación.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles al(os) oferente(s) la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operativo	Incapacidad por parte de uno o más instructores superior a 15 días	Afecta el plazo de ejecución pactado	3	2	5	Media	Entidad	Reajustar el cronograma de actividades o cesión de Contrato del Instructor	2	1	3	Baja	No	Supervisor del Convenio	Inmediatamente ocurra el evento	Un (1) día	Seguimiento al cronograma de actividades	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien o servicio.	Celebración Indebida de Convenios	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratante	Establecer un Comité Evaluador con personal idóneo	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Oficina Jurídica – Comité Evaluador	Elaboración del Estudio Previo	Publicación de la Invitación Pública	Verificación y Aprobación por parte del Comité Evaluador y Evaluaciones	Publicación SECOP
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio de normatividad respecto de las actividades de Salud Pública	Afectación de las actividades y obligaciones del Convenio	3	2	5	Medio	Contratista	Acuerdo de las partes y posterior modificación del Convenio	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del Convenio y contratista	Inmediatamente ocurra el evento	Semanal	Seguimiento al cronograma de actividades	mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista / Entidad	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del Convenio y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Medio	Si	Entidad (supervisor) y contratista	Cuando ocurra el evento	En reinicio y posible finalización a epidemia y se de parte de tranquilidad por la competente o de acuerdo a las normas que se establezcan	Seguimiento por parte del supervisor al hecho generador y por comunicados o normas que expida la autoridad competente	Permanente

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

5	Especifico	Interno / Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Convenio	Terminación del Convenio	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratante – Contratista	Liquidación Unilateral o Bilateral	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Oficina Jurídica – Unidad Ejecutora – Contratista – Supervisor	En solicitud de liquidación	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Convenio	Supervisión del Convenio
6	General	Interno	Ejecución	Operativo	Que la comunidad no permita la realización de las actividades pactadas	Podria Modificar los plazos de entrega del producto.	1	2	3	Bajo	Entidad	Concientizar a la población beneficiaria del Convenio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor del Convenio	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Dia	Seguimiento al hecho generador	Trimestral
7	General	Interno	Ejecución	Operativo	Perdida o daño de la base de datos	Podria modificar los plazos de entrega del producto	1	2	3	Bajo	Contratista	Realizar copias mensuales de la información	2	1	3	Bajo	No	Coordinador	Mensual	1 Dia	Seguimiento a la ejecución	Mensual
8	General	Externo	Planeación	Operativo	Errores cometidos por la entidad sin ánimo de lucro al momento de presentar su propuesta	Incumplimiento de Requisitos Contractuales	1	4	5	Medio	Contratista	Planeación, Revisión Ajustes y Seguimiento a la Fase Pre-Contractual	1	4	5	Medio	No	Oficina Jurídica – Unidad Ejecutora – Contratista – Supervisor	Apertura de las propuestas	Cierre del Proceso	Verificación y aprobación por parte del Comité Evaluador	En la fase de evaluación oferentes.
9	Especifico	Externo	Contratación	Operativo	Demora en el inicio del Convenio por aprobación tardía de documentos de legalización.	Imposibilidad en la ejecución del Convenio	1	1	2	Bajo	Contratante y Contratista	Planeación, revisión, ajustes y seguimiento a la Fase Pre-Contractual	1	5	6	Alto	Si	Oficina Jurídica – Unidad Ejecutora – Contratista – Supervisor	Perfeccionamiento del Convenio	Firma del Convenio	Supervisión a Cargo de la Entidad	Antes de la firma del convenio
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Desempeño deficiente del personal a cargo del Contratista	Incumplimiento del objeto contractual, carencia de los estándares de calidad de los	2	4	6	Alto	Contratista y Supervisión	Verificación del personal ofrecido por el Contratista y de los bienes y servicios	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y Supervisión	Acta de Inicio	Acta de recibo final	Inspección a las actividades realizadas	Permanente

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

CONV-TA-015-2026

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Garantía Única, expedida por una compañía de Seguros o una garantía Bancaria, expedida por una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor del Municipio, en la que conste los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE TAME identificado con NIT 800.102.801-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más a partir de la fecha de terminación.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>Igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor final del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más a partir de la fecha de terminación.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o amortización del anticipo.
<u>NOTA:</u> <u>Si la proponente renuncia al anticipo, automáticamente, esta garantía se exime</u></td><td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del Interventor
</td></tr>
</table>

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
gobierno@tame-arauca.gov.co

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

9. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO

Que entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de Convenios, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de Convenios, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame en la ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

11. PUBLICACIÓN

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, SECOP II, página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Cordialmente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

63

Revisó:	Nombres y apellidos	Cargo	Firma Y VoBo
Proyectó:	Geraldine Daniela Ruiz Flores	Apoyo Jurídico CPS-046-2026	
Revisó:	José Manuel Hernández Olascoaga	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			